

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00007	2016	Auditoria interna de calidad	Gestión financiera	Gestión Financiera	Observación	1. El Grupo Gestión Financiera y Contable debe proceder a ajustar el Plan de Mejora PM-15-00021 3-Feb-2015, SIGME, respecto de la meta "Nuevo Régimen de Contabilidad Pública" y su fecha de cumplimiento, a cargo del Proceso Gestión Financiera, asegurándose que las actuaciones para su cumplimiento dependan solo y exclusivamente de su gestión y no de entidades externas.	Revisar y modificar la Meta "Nuevo Régimen de Contabilidad Pública" del Plan de Mejora PM-15-00021 3-Feb-2015, SIGME, asegurando que su cumplimiento dependa de la gestión del Proceso Gestión Financiera		1					1
						1. Las fechas de programación y ajuste de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso Financiero, establecidas por la Oficina de Planeación, deben coincidir con las fechas registradas en el Plan de Mejora PM-15-00021 3-Feb-2015, SIGME.	Revisar y ajustar el Plan de Mejoramiento por Procesos PM-15-00021 3-Feb-2015, SIGME, de manera que coincida con los fechas establecidas por la Oficina de Planeación Plantear a la Oficina de Planeación mejora al Aplicativo SIGME, de manera que permita modificar las fechas de cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Mejoramiento por Procesos		1				1	
						1. Revisar las tareas descritas en el desarrollo del Procedimiento para el Trámite de las Vigencias Futuras, GF-P-07, de manera que no se encuentren duplicadas, en especial la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	Revisar y actualizar el Procedimiento para el Trámite de Vigencias Futuras GF-P-07, de manera que se ajuste a las tareas que se ejecutan actualmente y se encuentren acorde con la normatividad vigente		1				1	
PM-16-00011	2016	Auditoria interna de calidad	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. No se evidencia cumplimiento a la política institucional de seguridad de la información punto 4.13, ya que el Grupo TICs no cuenta con una metodología formalizada que apoye a los procesos para hacer análisis e implementación de requerimientos y seguridad del software, incumpliendo con el numeral 6.3.6.3 de la NTC GP 1000 2009 sobre infraestructura.	Elaboración de la metodología para la estandarización del análisis, desarrollo e implementación de aplicativos en el Ministerio de Minas y Energía		1					1
						1. No se evidencia seguimiento diligenciado en formato GT-P01-F04 de control de cambios para la revisión del funcionamiento de los sistemas de información o para acciones o ajustes realizados según requerimientos, como el del SIGME o Sistema de información EITI, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento de mantenimiento correctivo de sistemas de información numeral 5.4.3, realización de ajustes o modificaciones, e incumpliendo con el numeral de la norma NTC GP1000 2009 4.1. literal d. lo que no garantiza la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema.	Dar instrucción a los desarrolladores, de la utilización permanente del formato GT-P01-F04, del registro de ajustes y/o mejoras de Sistemas de Información		1				1	
					Observación	1. Asegurarse del cumplimiento oportuno de las acciones de mejora formuladas.	Dar instrucción a los Profesionales del Grupo TIC, del cumplimiento de las acciones formuladas en los Planes de Mejoras, dentro de los plazos y condiciones preestablecidas		1				1	
						1. Revisar que las normas contenidas en el Normograma, cuenten con los vínculos relacionados para facilitar su consulta.	Requerir al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la adquisición de las Normas Técnicas, para inclusión en el Normograma del Proceso Gestión TIC		1				1	
						1. Participación Ciudadana, en el siguiente link: http://www.minminas.gov.co/documents/10180/592305/InformeMecanismos+2+trimestre2015.pdf/24e94b70-1273-48c4-af13-f0e976a46cd7 El "Informe Mecanismos de Participación Ciudadana", contiene lo siguiente: "Mecanismos de Participación y Servicio al Ciudadano, Derechos de Petición, Quejas y reclamos, Temáticas de Mayor Consulta, Informe encuesta de satisfacción de la ventanilla única de comercio exterior, Espacios de interacción Ciudadana, Documentos de discusión, Nivel de satisfacción recibido a través de la urna de cristal, Comportamiento del portal web, El asesor virtual del Ministerio de Minas y Energía, Atención al ciudadano en la Biblioteca, Seguimiento a compromisos de Gobierno Nacional, actividades para el Fortalecimiento del proceso." Cuáles son las razones por las cuales no se está incluyendo en los Informes, la justificación en los casos de incumplimientos. La coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano comenta, que en casos de incumplimiento a los derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias se envía comunicación a la dependencia responsable donde solicitan información de los motivos por los cuales no se dio respuesta oportuna a los mismos, donde establecen un plazo de cinco (5) días para su respuesta y le solicitan remitir copia al grupo de Control Interno Disciplinario. Lo anterior se evidencia en el memorando No. 2015057073 del 21/08/2015 dirigido a la Directora de Formalización Minera y mediante memorando No.2015062196 del 9/09/2015 se da respuesta a la solicitud. Observación: Ajustar la tarea "(...)" en los casos de incumplimiento a los derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias y se incluye en el informe trimestral que se envía a las directivas y a control disciplinario interno" del procedimiento "Control de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información, Código SC-P-01, acorde con lo que realmente se está haciendo que es: "(...) solicitar a la dependencia responsable los motivos por los cuales no dio respuesta oportuna a los derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias y remitir copia al Grupo de Control Interno Disciplinario"	Incluir en los informes trimestrales la relación de comunicaciones relacionadas con las justificaciones por incumplimiento y que son enviadas con copia a Control Interno Disciplinario		1					1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00013	2016	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	<p>1. Relacionar las comunicaciones dirigidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante las cuales se remitió los informes Mecanismos de Participación Ciudadana, entre enero de 2014 y agosto de 2015.</p> <p>La Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano comenta, que se envía copia de la solicitud de justificación enviada a las dependencias sobre de incumplimiento a los derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias.</p> <p>Observación:</p> <p>Ajustar la tarea "(...) se envía una copia del informe a la Oficina de Control Interno Disciplinario" del procedimiento "Control de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información, Código SC-P-01", acorde con lo que realmente se está haciendo que es: "(...se envía copia de la solicitud de justificación enviada a las dependencias sobre de incumplimiento a los derechos de petición, quejas, reclamos o denuncias"</p>	<p>Enviar las copias de los memorandos de justificación al Grupo de Control Interno Disciplinario</p>		1					1
						<p>1. Verificación: En el Link <a (consulta="" 02="" 10-ago-2015)<="" 2014.="" 28="" a="" de="" documental"="" el="" es="" href="http://www.minminas.gov.co/Ministerio/Tablas de retención Documental/Grupo Participación y servicio al ciudadano, del Portal de Ministerio la fecha del documento " realizada="" retención="" tabla=""></p> <p>El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, comenta que se han realizado varias reuniones con el Grupo de Gestión Documental y tienen una propuesta para su revisión, aprobación y posterior publicación.</p> <p>Observación:</p> <p>Ajustar el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano "las carpetas al sistema con la respectiva nomenclatura de la TRD.</p>	<p>Actualizar la TRD de acuerdo con las orientaciones del Grupo de Gestión Documental</p>		1				1	
						<p>1. Verificación: En el SIGME, el "Procedimiento Control de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información", Código SC-P-01, versión 05, es de fecha del 13 de junio de 2011. (Consulta realizada el 10-Ago-2015)</p> <p>El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, comenta que se encuentra elaborando los ajustes al procedimiento teniendo en cuenta la Ley 1755 del 14 de julio de 2015.</p> <p>Observación:</p> <p>Ajustar el "Procedimiento Control de los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información", Código SC-P-01, teniendo en cuenta con la Ley 1755 del 14 de julio de 2015.</p>	<p>Actualizar el procedimiento de PQRDS</p>		1				1	
PM-16-00022	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión financiera	Gestión Financiera	Observación	<p>Tener en cuenta lo dispuesto en los Decretos 2784 de 2012 y 3024 de 2013 y el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 19 de junio de 2014, [Resoluciones 414 del 8 de septiembre de 2014 y 533 del 8 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP]</p>	<p>Adoptar la normatividad NICSP en los estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía</p>			1			1	
PM-16-00024	2016	Autoevaluación de gestión	Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Oportunidad de mejora	<p>SE IDENTIFICÓ QUE EN LA CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y CONTROL INSTITUCIONAL, CÓDIGO DE-C-01, VERSIÓN V2, FECHA 2016 03-07, NO SE DESCRIBE EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIONES LA PRESUPUESTO</p>	<p>Modificar la caracterización, formular y actualizar los procedimientos asociados a los temas presupuestales</p>		1				1	
PM-16-00028	2016	Auditoría externa	Gestión documental	Gestión Documental	No conformidad	<p>No se evidencia determinación de la evaluación del riesgo después de controles para los riesgos de: Realizar el proceso incompleto de digitalización de documentos y al riesgo de corrupción Inadecuado uso de información legal o pública para beneficio de terceros o propios, ante este último riesgo no se evidencia eficacia en la determinación del plan de acción a seguir para mitigar el riesgo, solo se enfoca en concertar el procedimiento de activación y desactivación de perfiles y roles de los usuarios del sistema. Lo cual incumple con la norma GP 1000:2009 en su numeral 4.1 Requisitos Generales, donde se debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.</p>	<p>Elaborar el protocolo de seguridad de información del Archivo Central, dirigido a contratistas que presten sus servicios en el Archivo Central.</p> <p>Elaborar el protocolo de seguridad de información del Archivo Central, dirigido a usuarios internos y externos.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de los protocolos.</p>		1				1	
PM-16-00030	2016	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Asuntos del Congreso	No conformidad	<p>1. No se evidencia conocimiento de los Objetivos de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Enlace al Congreso, incumpliendo con el numeral 5.4.1 "Objetivos de Calidad" de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.</p>	<p>Nos reunimos el Grupo Enlace al Congreso y socializó las políticas de calidad con el fin de tener una claridad de los objetivos de Calidad.</p>		1				1	
						<p>1. No se evidencia conocimiento de la Política de Calidad del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Enlace al Congreso, incumpliendo con el numeral 5.3 "Política de Calidad" de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.</p>	<p>Nos reunimos el Grupo Enlace al Congreso y socializó las políticas de calidad con el fin de tener una claridad de la política de Calidad.</p>		1			1		
						<p>1. Se evidencia que Mediante Resolución 4 0581 del 21 de mayo de 2015, Se nombro el coordinador del grupo de comunicaciones doctor Diego Alejandro Riveros y se contrataron 2 personas, un funcionario de planta y un contratista externo. Se informa que el el grupo de Comunicaciones realizo una reunión el día 15 de julio de 2015, un día antes de la auditoria programada inicialmente, para retomar los temas del Sistema Gestión de calidad del Ministerio, así los integrantes del grupo quedaron informados de los temas de calidad, como indicadores, plan operativo, procedimientos y responsabilidades de grupo e individuales. Al solicitar las evidencias, se nos informa que esta pendiente el acta que documente la reunión, por lo que se considera que hay una observación ya que si bien se muestra una mejora no se contó con la evidencia.</p>	<p>Se adjunta el Acta de Reunión de Sensibilización del SIGME y lista de asistencia.</p>		1				1	

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00037	2016	Auditoría interna de calidad	Comunicación institucional	Comunicación Institucional	Observación	1. Se informo que la lider del sistema de calidad del grupo de comunicaciones y prensa ha estudiado a fondo y esta sensibilizada con el tema de MECL, conociendo plenamente la importancia de las comunicaciones tanto internas como externas para el logro de los objetivos del Ministerio y manifiesta que para dar cumplimiento a este mandato se formuló el Plan de comunicaciones 2015 2016, que para su ejecución y desarrollo se recurre al uso de carteleras digitales como un medio efectivo de comunicación y en conjunto con el grupo de participación ciudadana, se atienden los requerimientos de comunicación tanto internos, como externos de los visitantes del Ministerio, adicionalmente se saca un boletín interno, denominado Infominas Expres, preguntado con que periodicidad, se responde que se tiene planeada una periodicidad de cada 15 días, (según plan operativo), pero con el recurso disponible en el semestre solo se ha sacado uno y no se podría atender lo acordado en el plan operativo. Por lo que se deja la observación de la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos del plan operativo o su reformulación estableciendo metas alcanzables con el equipo disponible.	Revisión y ajuste de los conceptos del Plan de Comunicaciones.		1					1
PM-16-00038	2016	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Nuclear	No conformidad	1. Consultado el Normograma el 16 de julio de 2015 se evidenció que se relaciona la Resolución 181757 de 2005 "Por la cual se crea un grupo de trabajo en la Dirección de Energía" y la Resolución 90100 de 2013 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 181757 del 26 de diciembre de 2005", las cuales fueron derogadas por Resolución 4 0129 del 30 de enero de 2015 "Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones". Así mismo, esta última que se encuentra vigente, no se relaciona en el normograma. De otra parte, se evidenció normograma sólo para el proceso de Seguimiento de Política para la temática de Asuntos Nucleares; pendientes para los procesos de formulación y ejecución. Por lo anterior se incumple con el numeral 7.2.1 literal c) de la NTCGP 1000:2009.	Actualización del normograma de la dependencia.		1				1	
						1. Se evidenció que en la página web en el enlace Nuclear / Reglamentación Nuclear / Política para la gestión de desechos radiactivos en Colombia, se enuncia lo siguiente: "En virtud de las funciones establecidas en el Decreto 70 de 2001, que facultan...", encontrando que el Decreto citado fue derogado por el Decreto 0381 de 2012. La anterior situación dificulta el proceso de comunicación con el ciudadano al citar fuentes de información desactualizadas. Por lo anterior se incumple con el numeral 7.2.3 literal a) de la NTCGP 1000:2009	Actualización de los contenidos de la página web.		1			1		
PM-16-00039	2016	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	No conformidad	1. Se evidenció que el procedimiento para la promoción y seguimiento de acuerdos internacionales en materia nuclear, hace relación a las siguientes normas: Ley 47 de 1979, Ley 114 de 1985, la Ley 45 de 1971, Ley 947 de 2004, Decreto 1682 de 1997, Decreto 1451 de 1998 y el Decreto 110 de 2004, las cuales no se encuentran en el normograma. Lo anterior dificulta asociar el procedimiento con la normalidad vigente. Así mismo, para el proceso de Ejecución de Políticas / temática Asuntos Nucleares no se evidencia el normograma correspondiente. Por lo anterior se incumple con el numeral 7.2.1 literal c) de la NTCGP 1000:2009.	Actualización del normograma de la dependencia		1				1	
						1. Se evidenció que el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardia suscrito con el Organismo Internacional de Energía Atómica y el ACUERDO ARCAL (Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la tecnología Nucleares en América latina y El Caribe) ya fueron ratificados por Colombia. El que se encuentre en trámite es el de Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos. Por lo anterior, la información publicada en la página web no corresponde a la realidad, dificultando proveer de información actual al ciudadano. Lo anterior incumple el numeral 7.2.3 literal a) de la NTCGP 1000:2009.	Actualización de los contenidos en página web		1			1		
					Observación	1. Consultado el procedimiento para la promoción y seguimiento de acuerdos internacionales en materia nuclear, en el ítem 5 Desarrollo, se indica lo siguiente: Informe Anual sobre Ejecución dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Congreso de la República, donde se cita que "...presenta anualmente a las comisiones segundas...un informe... Teniendo en cuenta que la actualización de información debe ser semestral, el procedimiento descrito no se ajusta a lo requerido actualmente, lo cual podrá dificultar las actuaciones del grupo interno de trabajo.	Actualizar el procedimiento para la promoción y seguimiento de acuerdos internacionales		1			1		
PM-16-00040	2016	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	Observación	1. Revisado el formato utilizado para las licencias autorizadas, se evidenció que es de uso continuo por parte del Grupo Interno de Trabajo. Por lo anterior debe controlarse su uso y formar parte de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.	Inclusión en el SIGME de formato para autorizaciones que expide el GAN		1				1	
						2. Se evidenció que la lista de chequeo, el plano de la instalación y los instrumentos para medida relacionados en el procedimiento para el licenciamiento de las instalaciones del SGC que utilizan materiales radiactivos, no aplica para todas las solicitudes o se requiere solo para la solicitud inicial. Por lo anterior se hace necesario ajustar el procedimiento descrito, aclarando los aspectos a que haya lugar.	Ajustar procedimiento para la inspección de instalaciones nucleares y radiactivas		1			1		
PM-16-00041	2016	Revisión por la dirección	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	Oportunidad de mejora	Por instrucciones del Secretario General, cada dependencia responsable debe formular la Acción de Mejora correspondiente en el SIGME, frente a la información solicitada en la matriz de transparencia - PGN, y que no se encuentra publicada en el portal web del Ministerio.	Establecimiento del índice de información reservada en uso por el Grupo de Asuntos Nucleares.		1				1	
						1. No se evidencia cierre efectivo de la acción de mejora, que se venció el 30 de enero de 2015, lo que podría significar que aún no se ha eliminado la causa raíz, incumpliendo con el numeral 8.5.2 de la norma NTCGP 1000:2009 y la ISO 9001:2008, "Acción correctiva" que dice: "(...) f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas"	Se hizo el correspondiente registro de la información y dicho caso fue cerrado.		1				1	

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00043	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Contratación	No conformidad	1. No se evidencia plan de acción alguno como acción correctiva o acción mejora o acción preventiva, de acuerdo al atraso que presenta el indicador "Tramites de Actas de liquidación" en su ejecución, en el aplicativo BPM, incumpliendo con el numeral 8.2.3 de la norma NTCGP 1000.2009 y la ISO 9001:2008 "Seguimiento y medición de los procesos", que dice: "La Entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben demostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia) así como el manejo de los recursos disponibles(eficiencia)"	Formulación del indicador como un indicador acumulativo.		1					1
						1. Actualizar la acción Incluir en el Manual de contratación del MME los puntos de control para disminuir los espacios que generen posibles riesgos de corrupción" en el mapa de riesgo frente a la resolución 9 0810 del 30 de julio de 2014.	Cambio de la acción respecto al indicador del riesgo.		1					1
					Observación	1. Se solicitó un expediente donde ya se fuese dado la fase de Estudio Previo, en el mismo se verifico frente al sistema SIGME, si estaba publicado, se nos dio un expediente donde se daba un Estudio Previo de Mínima Cuantía, y verificado el formato en el sistema SIGME hay inconsistencia en el formato el publicado no corresponde a Mínima Cuantía. Mediante evidencias ampliadas y enviadas por correo electrónico, se constató por comunicación debidamente la solicitud a la publicación de los formatos a la Oficina de Planeación. Como evidencia aportan memorando radicado 2015032590 "Programación y ajuste de todos los documentos del SIGME" en el cual tiene como plazo hasta febrero de 2016 Teniendo en cuenta lo anterior, revisar las publicaciones de los formatos que hacen parte del proceso.	Verificación de que actualmente los formatos de estudios previos están en formato actualizado.		1				1	
PM-16-00044	2016	Auditoría externa	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	Observación	Fortalecer el detalle de la naturaleza y alcance de los riesgos aplicables al proceso.	Identificar los riesgos del proceso.		1					1
PM-16-00045	2016	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	No conformidad	1. El indicador "Establecer las Medidas Necesarias Durante las Declaraciones de Racionamiento Programado de gas Natural Para Asegurar la Atención de los Sectores Señalados Como Prioritarios en el Decreto 880 de 2007", formulado en el Procedimiento "Seguimiento a Proyectos de Ley por Iniciativa del Ministerio de Minas y Energía", no tiene coherencia. Se evidencia que el indicador no tiene procedimiento de la Dirección con el cual se relacione, el procedimiento corresponde al Grupo de Congreso. NO CONFORMIDAD: No existe coherencia entre el Procedimiento y el indicador formulado, lo cual evidencia una No Conformidad, de acuerdo con lo especificado en el numeral 4.2.3.b de la Norma NTCGP 1000.2009 y la ISO 9001:2008 – Control de Documentos. "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente"	Realizar una revisión y validación de los indicadores formulados frente a cada uno de los temas de la Dirección estructurados en el Plan de Acción para la vigencia 2016.		1					1
					Observación	1. En el artículo 100 de la Ley 1450 de 2011, se tiene "...El Ministerio de Minas y Energía dará continuidad a la operación de este sistema en el cual se deberán registrar, como requisito para poder operar, todos los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV)..." Durante el periodo 2010 – 2014 se incluyó el requerimiento dentro del contrato del operador de SICOM, pero por inconvenientes de tiempo no fue posible su realización. A la fecha no se ha podido ejecutar por razones presupuestales. En el artículo 201 de la Ley 1753 de 2015 (PND), se da continuidad al tema. El 7 de septiembre de 2015, se dio inicio al Concurso de Méritos 011 de 2015, con fecha de finalización octubre 9 y duración de 7 meses. Para este proceso se tienen aprobadas Vigencias Futuras 2016. Resolución 40979 de 8 de septiembre de 2015. OBSERVACIÓN. En el artículo 100 de la Ley 1450 de 2011 y Plan Nacional de Desarrollo – PND 2010 – 2014, se tiene "...El Ministerio de Minas y Energía dará continuidad a la operación de este sistema en el cual se deberán registrar, como requisito para poder operar, todos los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV)..." Lo anterior no fue posible cumplirlo quedando formulado en el PND 2014- 2018.	Implementar el módulo GNVC en el SICOM.		1					1
PM-16-00046	2016	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	1. Se evidencia que la Resolución 91537 de 2014, no se encuentra publicada en el Normograma. NO CONFORMIDAD. El Normograma no se encuentra actualizado, la resolución 91537 de 2014 de delegación de funciones de la Dirección no está, de conformidad con lo especificado en el numeral 4.2.4 de la Norma NTCGP 1000.2009 y la ISO 9001:2008 – Control de los Registros. (...) "Los registros deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables".	Actualizar el normograma para los diferentes procesos de la Dirección.		1					1
PM-16-00047	2016	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	Observación	1. No se encuentra actualizada la caracterización de acuerdo a la política de operación, adoptada mediante Circular 4015 de 28 de julio de 2015. Los funcionarios que atienden la auditoría manifiestan que hace falta liderazgo y gestión de la Oficina de Planeación, como administradora del SIGME, ya que este tema no corresponde únicamente a la Dirección de Hidrocarburos. OBSERVACIÓN: No se encuentra actualizada la caracterización de acuerdo a la política de operación, adoptada mediante Circular 4015 de 28 de julio de 2015. Se evidencia una No Conformidad, de acuerdo con lo especificado en el numeral 4.2.3.b de la Norma NTCGP 1000.2009 y la ISO 9001:2008 – Control de Documentos. "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente".	Actualizar la caracterización del proceso de seguimiento, vigilancia y control en coordinación con la Oficina de Planeación.		1					1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00049	2016	Revisión por la dirección	Direccionamiento estratégico y control institucional	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional	Oportunidad de mejora	Oportunidades de mejora que resultaron de la Revisión por la Dirección realizada en marzo 14 de 2016.	*Trabajar conjuntamente Dependencias, Oficina de Planeación y DNP, para la actualización de proyectos de inversión, cuando haya modificaciones en el presupuesto.		1					1
							Actualizar la matriz de riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.		1					1
							Capacitar a los auditores internos de calidad y responsables de los temas de las diferentes normas de gestión, para actualizar en los cambios normativos y en la integración de los sistemas.		1					1
							Realizar revisiones periódicas a la página web del MME, en coherencia con los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, de la Secretaría de Transparencia y la matriz de gobierno en línea		1					1
PM-16-00050	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Coactivos	Observación	No se realizan actualizaciones periódicas de la información que cada miembro del Grupo maneja, en la Carpeta institucional de cada equipo.	Actualizar periódicamente la carpeta institucional que cada miembro del Grupo tiene en su computador		1					1
PM-16-00052	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	No conformidad	1. Revisando en Intramuras, el Módulo SARA, se evidencia que de ocho módulos, siete no tienen acceso a los funcionarios, otros como el de Hoja de vida, tiene información desactualizada del servidor público, otros no cuentan con información, incumpliendo con lo requerido en el literal b) del numeral 6.3. Infraestructura, que señala que la entidad debe proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio, incluye sistemas de información (tanto hardware como software) para la gestión de los procesos, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y la GP 1000:2009	Revisar el aplicativo y definir la presentación y uso de los módulos para funcionarios y administrador.		1					1
PM-16-00053	2016	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Formalización Minera	Observación	1. Garantizar la buena formulación y seguimiento al plan operativo de la Dirección, para detectar posibles incumplimientos oportunamente.	Garantizar que los responsables del plan de acción de la Dirección diligencien los indicadores con dos (2) días de antelación al corte.		1					1
PM-16-00055	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Coactivos	Observación	1. Se revisó la carpeta institucional en uno de los equipos de la Dependencia y se encuentra desactualizada desde el mes de octubre de 2015. Debe elaborarse plan de mejora	Por lo menos una vez al mes se actualizará la carpeta Institucional		1					1
PM-16-00057	2016	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	No conformidad	1. Revisando el Plan de Acción del Grupo al 30 de junio de 2016, se evidencia una ejecución de sólo el 28.2%, baja para lo que se habían programado ejecutar a esta fecha; se observa que hay 5 indicadores en ceros, lo que incumple con el numeral 8.2.3., Seguimiento y medición de los procesos.	Ajustar el Plan de Acción del Grupo de Regalías para el año 2016. Cargar los respectivos ajustes del plan de acción 2016 y los indicadores de gestión al SIGME.		1					1
					Observación	1. Revisar el Normograma en razón a las normas que se deben retirar por la expedición del Decreto único del Departamento Nacional de Planeación	Revisar y retirar las normas que por la expedición del Decreto único del Departamento Nacional de Planeación no deben aparecer en el Normograma correspondiente al proceso de Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, que se encuentra visualizado en el SIGME		1				1	
					Observación	1. Se deben establecer controles efectivos, para dar respuesta oportuna, a los derechos de petición, enviados a todos los servidores públicos que conforman el Grupo.	Implementar un sistema apropiado para efectuar los controles pertinentes, con el fin de dar respuesta oportuna, a los derechos de petición.		1				1	
						1. Se evidencia que el formato utilizado para el registro de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo no se encuentra actualizado en el SIGME (Código: GT-P01-F01 - Versión: 03 - abril 28 de 2011) incumpliendo con el Numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009 Al igual que los siguientes formatos publicados en el SIGME Formato Mantenimiento Preventivo de Impresoras Formato para la Sustitución Definitiva de Recursos Informáticos Formato de Bitácora de Servidores y/o Aplicaciones Aclaran los auditados que el formato de relación de cintas para enviar al Archivo Central del Ministerio se solicitó su retiro del SIGME a la OPGI dado que este trámite se realiza a través de memorando (2016055398 - 2016055394)	Publicación en SIGME de los formatos actualizados con los logos de calidad		1					1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-16-00058	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. Se evidenció la publicación de la Resolución 181836 de 2008 por medio de la cual se conforma el Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, sin embargo se evidencia que no se ha modificado con respecto a la nueva estructura del sector, dado que no incluye dentro de este Comité a la Agencia Nacional Minera y al Servicio Geológico Colombiano, incumpliendo con el 4.2.3 Control de documentos b) revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente, de la NTCGP 1000:2009	Actualizar la Resolución del Comité PETIC, acorde con los actuales miembros		1					1
						1. Una vez revisado el listado maestros de documentos se evidencia que los procedimientos Planeación Estratégica de Tecnologías de información y comunicación del Ministerio y del Sector Minero Energético; Gestión del Servicio de Tecnología de Información y Comunicaciones; Planeación Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio y del Sector Minero Energético – PETIC no se encuentran actualizados en el aplicativo SIGME, incumpliendo con el numeral 4.2.3 Control de documentos literal b) revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente, de la NTCGP 1000:2009	Actualizar el procedimiento Planeación Estratégica de Tecnologías de información y comunicación del Ministerio y del Sector Minero Energético		1					1
						2. No se evidenció la publicación en el normograma de la Resolución 4 0129 de 2015, por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al Interior del MME y se dictan otras disposiciones, incumpliendo con el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, literal c) los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto y/o servicio, de la NTCGP 1000:2009	Inclusión en el SIGME de la Resolución 40129 de 2015		1					1
						1. Con respecto a la actualización y evolución de la plataforma de capacitación virtual CAMILA, los auditados manifestaron que este aplicativo no se ha puesto en producción por parte de la Subdirección de Talento Humano a pesar que se recibió a satisfacción técnicamente en el año 2012. Este aplicativo en caso de requerir soporte técnico se solicitará directamente al proveedor Unión Solución .	Envío de comunicación a la Subdirección de Talento Humano, para que se haga uso de la plataforma		1					1
						Se deja la observación que el Grupo TIC enviará una comunicación a la Subdirección de Talento Humano para que se haga uso de esta plataforma, teniendo en cuenta que esta iniciativa se propone con el fin de garantizar que todo el panorama de sistemas de información actuales y futuros tenga un nivel de adherencia, desde el enfoque de uso y apropiación de TI (Plan Estratégico 2016-2019)	Una vez recibida la respuesta a la comunicación, realizar el diagnóstico de la Aplicación CAMILA entre el Grupo TIC y la Subdirección de Talento Humano		1					1
						1. El Grupo TIC realizó las acciones de mejora a tiempo y se pasaron a la Oficina de Control Interno para cierre efectivo por parte del auditor. En cuanto a la acción de mejora del aplicativo P8, se realiza cierre efectivo con la puesta en funcionamiento del aplicativo previsto para el 16 de noviembre de 2016, según cronograma entregado El Grupo TIC debe hacer seguimiento para que la OCI haga el cierre efectivo de las acciones de mejora	Reunión con la Oficina de Planeación y el Auditor Interno de Calidad competente, para efectos de identificar los problemas de cierre de los hallazgos en SIGME		1					1
PM-16-00063	2016	Auditoría interna de calidad	Gestión financiera	Gestión Financiera	Observación	1. Se observa que el área auditada, no esta dando aplicabilidad al Instructivo para la elaboración de documentos, a través del cual se establecen los lineamientos para la elaboración de documentos (CODIGO AG I 02. VERSION 3 de fecha 11-12-2014), en lo que hace referencia a citar en comunicaciones internas y externas el numero de la serie y subserie de la TRD, del proceso financiero, lo cual podría afectar la identificación de los documentos que genera el área dentro del proceso de organización interna de la información.	Que en todos los documentos que produzca el Grupo Financiero se cite el código de la TRD que corresponda, con el fin de dar aplicación a los lineamientos del Instructivo para la elaboración de documentos.		1				1	
PM-17-00001	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión documental	Gestión Documental	No conformidad	1. No se evidencia que el procedimiento para el trámite de correspondencia interna y externa, se encuentre actualizado con los mecanismos implementados para mejorar la digitalización, incumpliendo el numeral 4.2.4 Control de los registros de la norma NTCGP 1000:2009.	Actualizar el Procedimiento para el Trámite de correspondencia interna y externa, con las actividades tendientes a mejorar la digitalización de las comunicaciones en el P8 y enviarlo a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para su aprobación		1				1	
					Observación	1. Garantizar que la descripción de las actividades realizadas en el Plan de Acción del Grupo de Administración documental sea clara y completa.	Descripción de las actividades del Plan de acción, clara y completa		1				1	
						1. Gestionar que se publiquen en el SECOP los informes de supervisión de los convenios a cargo del del Grupo de Administración Documental.	Solicitar Mesa de Trabajo a la Oficina de Control Interno, con el fin de dar orientación de la metodología de elaboración de informes de supervisión Una vez elaborado el Informe de Supervisión enviarlo con memorando al Grupo de Gestión Contractual, solicitando que se publique en el SECOP		1				1	
PM-17-00002	2017	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	Observación	1. Las Agendas semanales y los informes de gestión no se dan a conocer ni se publican al público en general.	publicar en la pagina web del MME		1				1	
						1. Los proyectos que cursan en el Congreso y su estado no se informa al ciudadano.	Publicar en la pagina WEB del Ministerio		1				1	
						1. Se constató que se ha materializado este riesgo y que se ha hecho necesario solicitar ampliación de los plazos a los congresistas.	Realizar prorrogas y reiteraciones		1				1	
						1. El proceso no ha gestionado Plan Operativo por cuanto su gestión depende de la actividad del Congreso. No obstante se hace seguimiento a la gestión del proceso mediante los siguientes documentos: Archivo en Hoja Excell, denominado Control de Información y Debate de Control Politico Congresistas, otro documento denominado Planilla de Trazabilidad de Requerimientos de Congreso y una base de datos de las Citas del Ministro. Sin embargo el proceso carece de indicadores que permitan medirlo y evaluarlo y efectuarle el correspondiente seguimiento.	se actualizo el plan operativo		1				1	

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00003	2017	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. La doctora Martha Lucía Rodríguez Lozano, Coordinadora del Grupo, manifiesta y reconoce que aunque han mejorado los términos de respuesta, aun no se cumplen en su totalidad conforme lo define la Ley 1. Se verificó que el plan de mejora no tiene cierre efectivo por cuanto pese a haberse cumplido con las acciones formuladas sigue presentándose incumplimiento en los términos de respuesta.	Se realizaron reiteraciones a las diferentes dependencias y se envió una solicitud de aceleramiento en el despacho de las solicitudes al congreso a la Coordinadora Grupo de Administración documental cerrar el plan de mejora		1					1
PM-17-00004	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. El Mapa de riesgos tiene las mismas acciones para diferentes riesgos, por lo cual no se evidencian controles efectivos que logren la mitigación de los mismos, pues se han materializado los riesgos, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción preventiva.	Desarrollar estrategias para que todas las solicitudes se respondan según la LEY 5 de 1992		1					1
						1. En memorando de radicado 2016021091 del 01-04-2016 el Grupo Enlace Congreso remite solicitud de concepto al Proyecto de Acto Legislativo No 11 de 2016 y la Dirección de Energía Eléctrica respondió con memorando 2016024080 del 13-04-2016, tres días después del plazo establecido en el procedimiento para el seguimiento de proyectos de ley. No se evidencia el cumplimiento del numeral 7.2.1 de la norma NTCGP 1000:2009, Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio	Realizar un plan de contingencia que incluye tabla con toda la relación de proyectos de Ley y de acto Legislativo, las solicitudes de información de parte de los Congresistas la trazabilidad y se envía por P8 para cada dirección y funcionario competente		1				1	
						1. No se evidencian en el normograma el Decreto 1073 de 2015, la Ley 1474 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, incumpliendo con el numeral 7.2.3 de la NTCGP 1000:2009. Comunicación con el cliente, literal a Información sobre el producto y/o servicio	Actualizar en el normograma		1				1	
					Observación	1. Se evidencia que la dependencia ha establecido diferentes acciones para lograr la oportunidad en las respuestas, entre otras: remite comunicaciones a las áreas interesadas solicitando sus conceptos, adicionalmente en el comité de Dirección se informa al Viceministro para obtener respuesta. Sin embargo no ha sido efectivo, pues las respuestas llegan tardíamente, incumpliendo con el literal c del numeral 8.5.3 Acción preventiva, pues las acciones no han sido eficaces.	Implementar medidas para que las dependencias respondan en un tiempo ceñido a la Ley		1				1	
						1. Garantizar la adecuada definición del proceso al que pertenece el grupo de Enlace al Congreso.	Enviamos un memo a la OPGI solicitando que nos excluyeran de los procesos de: 1. Ejecución de políticas 2. Formulación y adopción de políticas		1				1	
						1. Garantizar que los procedimientos documentados sean claros, entendibles y completos	Establecer correctamente los procedimientos		1				1	
PM-17-00005	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Garantizar que los registros tienen del seguimiento a la solicitud de información para que llegue a tiempo y se cumpla con la fecha de solicitud de prórroga al Congreso.	Mantener actualizada la base de Datos de Senado y Cámara		1					1
						1. Se revisa el Plan de Mejora del proceso y tiene abierta una acción que ya había sido cerrada por la Auditora. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como administrador del SIGME, debe garantizar el adecuado funcionamiento del SIGME verificando que las acciones de mejora implementadas una vez los auditores aprueban y cierran, queden realmente cerradas. 2. Garantizar el adecuado control de documentos, en razón a que publicó en dos procesos diferentes el procedimiento para Atender Citaciones del Congreso de la República con códigos SP-P-13 de fecha 2016-07-12 versión 1 es y SC-P-04 de fecha 2016-07-28 versión 2.	cerrar el proceso Mantener actualizados los procesos en el sistema		1				1	
PM-17-00006	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Garantizar que los indicadores se ajusten a las actividades definidas en la Resolución 40129 de 30 de enero del 2015 y los procedimientos establecidos.	solo quedaron 3 de 6: 1. Número de citaciones atendidas por el Ministerio 2. Número de proyectos de ley revisados que tengan impacto positivo o negativo para el sector minero-energético 3. Número de requerimientos y derechos de petición recibidos y tramitados		1					1
						1. No se evidencia en la caracterización del proceso Seguimiento, Vigilancia y Control de Políticas, Proyectos y Reglamentación Sectoriales la responsabilidad del Grupo Enlace al Congreso, incumpliendo con el numeral 5.5.1 Responsabilidad y autoridad de las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008.	Realizar actualización de la caracterización del Proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial, ya que no se encuentran identificados en ninguno de los dos procesos.		1				1	
PM-17-00006	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. En la carpeta identificada como Proyecto de Ley 39/2014, se evidencia que no se cumplen los plazos establecidos, así: Evidencia 1. Solicitud 2014061134 del 18-09-2014 Respuesta de la CREG 2014069554 del 20-10-2014. Evidencia 2. Solicitud 2014054497 del 25-08-2014 Respuesta de la Oficina jurídica 2015021998 del 06-04-2015. Evidencia 3. El Ministerio emite concepto con radicado 2014073891 del 05-10-2014, sin tener en cuenta la respuesta consignada en el radicado 2015021998 de la evidencia anterior. Incumpliendo lo establecido en la Resolución 40129 de 2015 y en el procedimiento FP-P-05	mediante radicado #a 2016057069 del 26/08/2016 se le envió a la Coordinadora de Administración documental el procedimiento para las solicitudes de información remitidas por el GEC Se realizaron las reiteraciones		1					1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00013	2017	Auditoría interna de calidad	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	No conformidad	1. En la auditoría interna llevada a cabo el 30 de julio de 2015 se presentó como observación la realización de campañas de divulgación de información sobre los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, sin que a la fecha se haya atendido.	Hacer Campañas de Divulgación de los deberes y responsabilidades del servidor público		1				1	
						1. La carpeta se encuentra desactualizada.	Actualizar carpeta institucional		1				1	
						La última actualización fue en agosto de 2015. En la auditoría interna llevada a cabo el 30 de julio de 2015 se presentó igual observación sobre este punto.								
PM-17-00015	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	Observación	1. Se debe enviar memorando al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de implementar algún mecanismo en el Sistema de Correspondencia que garantice la reserva de los documentos que expide el Grupo de Control Interno Disciplinario en el trámite de las investigaciones disciplinarias.	Se debe enviar memorando al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de implementar algún mecanismo en el Sistema de Correspondencia que garantice la reserva de los documentos que expide el Grupo de Control Interno Disciplinario en el trámite de las investigaciones disciplinarias		1				1	
						1. El auditado manifiesto que se enviará la justificación de ese indicador a la Oficina de Planeación teniendo en cuenta que dispone para ello hasta el 31 de agosto de 2016, de conformidad con memorando de la Oficina de Planeación.	Se enviará la justificación de ese indicador a la Oficina de Planeación			1			1	
						1. Revisado el Normograma se observó que la Ley 5 de 1992 se encuentra repetida y que esto aunque no afecta al usuario final, si afecta al Sistema de Gestión de Calidad.	Eliminar una vez la Ley 5 de 1992 en el Normograma			1			1	
PM-17-00016	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Contratación	Observación	1. Las listas de chequeo no están documentadas en el SIGME	Documentar y actualizar un formato en el SIGME				1		1	
						1. No cuentan con procedimientos documentados	Actualizar y documentar los procedimientos en el aplicativo SIGME.			1		1		
						1. OK. Se constató la utilización de formatos en los procesos contractuales	Se constató la utilización de formato en los procesos contractuales.			1		1		
PM-17-00017	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Jurídica	Observación	1. Efectivamente se pudo constatar que no se ha efectuado la modificación en los documentos del proceso en donde aún figura el instructivo SIPROJ, cuando en la caracterización ya se tiene registrado el instructivo EKOGUI.	Actualizar la caracterización y eliminar instructivo de la documentación del SIGME			1		1		
PM-17-00018	2017	Autoevaluación de gestión	Gestión financiera	Gestión Financiera	Oportunidad de mejora	PERTINENCIA DE REVISAR Y AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MME GF-P-03.	ELABORAR PROPUESTA DE MEJORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MME			1		1		
PM-17-00019	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión internacional	Gestión Internacional	Observación	1. El sector minero energético carece de un documento oficial que de lineamientos sobre la cooperación internacional, ya que a la fecha no se adoptado el documento	Reiterar a la Alta dirección el tema			1			1	
						1. La OPGI debe actualizar el normograma incluyendo la Ley 947 de 2005 y corrigiendo el registro de la Resolución 4 0035 de 2015, que actualmente aparece como 00035 de 2015.	Incluir en el normograma la Ley 947 de 2005 y corregir el error en el número de la Resolución 4 0035 de 2015			1		1		
						1. La OPGI, debe modificar el Plan de Acción Anual, ya que aparece un recurso que no corresponde a esta dependencia del proyecto - Poner en marcha e implementar el proyecto de fortalecimiento del sector minero energético - y no el que realmente están ejecutando en el área que corresponde a - Apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el fortalecimiento de la gestión internacional nacional y retirar el proyecto fortalecimiento del sector minero energético	Ingresar al plan de acción 2017 el proyecto Apoyo al Ministerio de Minas y Energía en el fortalecimiento de la gestión internacional nacional y retirar el proyecto fortalecimiento del sector minero energético			1		1		
						1. No se evidencia que el radicado 2016017547 de 14-03-2016 se termine en el sistema de correspondencia - P8 -, lo que ocasiona no tener control de la documentación que tramita la Oficina.	Revisión del P8 para cerrar correspondencia			1		1		
PM-17-00020	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	No conformidad	1. Se evidencia que la documentación no está organizada, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental, al revisar las cajas de archivo que tienen en la Sala de juntas del Jefe de la oficina, incumpliendo así el numeral 8.5.2. Acción correctiva, de las normas auditadas Gp 1000:2009 y la ISO 9001:2008.	Se solicita a la administración la instalación de un archivador y luego se procedió a organizar la documentación con respecto a la tabla de retención documental (TRD).			1		1		
						Observación	1. Garantizar que los archivos de las normas o las url, se encuentren incluidos en el Normograma, para su consulta.	Realizar un barrido a fondo del normograma para asegurarnos de que todos los archivos de las normas relacionadas se encuentren en este.		1		1		
						1. No se evidencia el índice de información clasificada y reservada a la fecha, el cual debe ser remitido al Grupo de Gestión Documental.	Establecimiento de información clasificada y reservada			1		1		

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00022	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	No conformidad	1. No se evidencia en el aplicativo SIGME la formulación del mapa de riesgos 2016	Formulación en el SIGME del mapa de riesgos de la dependencia				1			1
						1. No se evidencia la publicación en el SIGME del plan de mejora de 2015.	Publicación del plan de mejora				1		1	
						1. No se evidencia normatividad registrada en el aplicativo SIGME de las normas establecidas en los procedimientos.	Actualización del normograma de la dependencia				1		1	
					Observación	1. Garantizar que se remiten las comunicaciones radicadas al CADA y cuenten con imagen. Adicionalmente,	Remisión de copias al archivo de la Entidad				1		1	
						1. Gestionar ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para que los procedimientos del Grupo queden publicados en el aplicativo SIGME	Actualización de procedimientos de la dependencia				1		1	
PM-17-00023	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Nuclear	No conformidad	1. No se evidencia el índice de información clasificada y reservada a la fecha, el cual debe ser remitido al Grupo de Gestión Documental	Establecimiento de información clasificada y reservada				1			1
						1. No se evidencia en el aplicativo SIGME la formulación del mapa de riesgos 2016	Formulación en el SIGME del mapa de riesgos de la dependencia				1		1	
						1. No se evidencia la publicación en el SIGME del plan de mejora 2015	Publicación del plan de mejora				1		1	
					Observación	1. Gestionar ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para que los procedimientos del Grupo queden publicados en el aplicativo SIGME	Actualización de procedimientos de la dependencia				1		1	
PM-17-00024	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. Revisada la página web del Minminas, en el mes de agosto de 2015, no se evidenciaron las actas de los comités del Consejo Asesor de Política Minera, del segundo semestre de 2014, ni la del primer semestre del 2015, incumpliendo con lo determinado en el Artículo 343 de Ley 685 de 2001 y su Reglamento Interno que dice que este Consejo se debe reunir una vez cada seis meses, y con el numeral 4.2.4. Control de registros, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y GP 1000:2009.	Publicar las Actas faltantes del Comité Asesor de Política Minera.		1					1
						1. Revisando el aplicativo SIGME, el día 10 de agosto de 2015, se evidenció que no hay seguimiento a los controles definidos, en cuatro de los riesgos del proceso, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, con lo cual se podrían materializar los mismos.	Comunicar periódicamente a los responsables de los riesgos, el debido seguimiento.				1		1	
						1. Revisando el Plan de mejora del proceso, en el SIGME, se encuentra una acción de mejora relacionada con la documentación de las actividades realizadas dentro del marco del SGC del Ministerio, y se registró como cumplida desde el 31 de julio de 2015, evidenciándose que la misma no se ha ejecutado, lo cual incumple con lo determinado en literal f) del numeral 8.5.2. Acción correctiva, donde se estipula la eficacia de las acciones correctivas tomadas, de las normas de calidad ISO 9001:2008 y GP 1000:2009.	Publicar en el SIGME el procedimiento aprobado.				1		1	
PM-17-00025	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	1. No esta actualizado el normograma con el Decreto 1348 del procedimiento Canon Superficial, incumpliendo con el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009	Actualizar el normograma de la Dirección de Hidrocarburos, subiendo y creando el vínculo respectivo con el Decreto 1348 de 1961.				1			1
						1. No se evidencia la actualización de los documentos publicados en el SIGME, de acuerdo con lo establecido tanto en la Resolución 4-0216 de 2015 como en el numeral 4.2.3 Control de documentos, literal b.	Actualizar el normograma de la Dirección de Hidrocarburos				1		1	
						1. No se evidencia la formulación del mapa de riesgos del proceso Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos para la vigencia 2016, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción preventiva de la NTCGP 1000:2009.	Evidenciar la formulación del mapa de riesgos del proceso Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial -Hidrocarburos				1		1	
					Observación	1. Clasificar la información que tenga carácter de reservada.	Clasificar y archivar la información, de acuerdo con lo señalado en la T.R.D. siguiendo además las directrices para la Calificación Información Pública como Clasificada o Reservada				1		1	
						1. La Dirección de Hidrocarburos requiere asesoría del Administrador del SIGME para la actualización de los procedimientos y demás documentos del SIGME.	Actualización de los procedimientos y demás documentos del SIGME, con la asesoría por parte del Administrador del SIGME.				1		1	
PM-17-00026	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	No conformidad	1. No se evidencia la formulación en el SIGME del mapa de riesgos para la vigencia 2016 del proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales - Hidrocarburos, incumpliendo el numeral 8.5.3 , Acción preventiva de la norma NTCGP 1000:2009.	Divulgar y evidenciar la formulación en el SIGME del mapa de riesgos del proceso Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales				1			1
						1. No se evidencia que en el link del normograma del Decreto 3274 de 2009 y el Decreto 4299 tenga el enlace que muestre estas normas, incumpliendo el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la norma NTCGP 1000:2009	Crear los vínculos o enlaces de las normas señaladas: Decretos 3274 de 2009 y 4299 de 2005 en el normograma del aplicativo SIGME de la Dirección de Hidrocarburos				1		1	
					Observación	1. Garantizar que la modificación solicitada al administrador del Normograma relacionada con el ajuste a la Resolución 40048 de 2015, se realice, pues consultado el normograma aparece la Resolución 0048 de 2015 .	Crear y verificar la correspondencia entre la norma señalada y el vínculo de creado de la Resolución No. 40048 de 2015 .				1		1	

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General		
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada			
PM-17-00027	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	1. No se evidencia en el normograma del proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos las Resoluciones 40048 de 2015, 181495 de 2009 y 91537 de 2014, relacionadas en el procedimiento, incumpliendo con el numeral 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, de la NTCGP 1000:2009 .	Actualizar e incluir en el normograma del proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial las resoluciones 40048 de 2015, 181495 de 2009 y 91537 de 2014,					1		1		
						1. No se evidencia en la caracterización del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos, el procedimiento SICOM, incumpliendo con el numeral 4.2.3 Control de documentos de la NTCGP 1000:2009.	Actualizar el procedimiento SICOM en la caracterización del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos					1		1		
						1. No se evidencia la formulación del mapa de riesgos del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos para la vigencia 2016, incumpliendo con el numeral 8.5.3 Acción preventiva de la NTCGP 1000:2009.	Evidenciar la formulación del mapa de riesgos del proceso Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Hidrocarburos					1		1		
						1. Clasificar la información que tenga carácter de reservada.	Seguir las directrices normativas expedidas por el Archivo General de la Nación							1		1
						1. Revisar las actividades del procedimiento para el seguimiento a las funciones delegadas a la ANH y contemplar todos los requisitos.	Se verificaron las actividades del procedimiento para el seguimiento a las funciones delegadas a la ANH y contemplar todos los requisitos.							1		1
PM-17-00029	2017	Autoevaluación de gestión	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	Oportunidad de mejora	Algunos procedimientos del proceso Gestión del Talento Humano requieren modificaciones y adecuaciones de acuerdo a nuevas disposiciones legales aplicables al proceso.	Implementar un plan de actualización de procedimientos y otros documentos del proceso GTH					1		1		
PM-17-00030	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. Consultada la página web del Ministerio, en Sistemas de información, Si Minero, se encontraron varios temas desactualizados, como capacitaciones que está hasta el 2011, documentación de trámites y procesos, ingreso al Si minero público y al Si Minero privado, en general aparece última actualización del 6 de diciembre de 2010, lo cual incumple con lo determinado en el numeral 7.2.3. Comunicación con el cliente.	La coordinación a cargo actualizará la información normativa de los respectivos trámites.		1					1		
						1. Se evidencia en el aplicativo SIGME, que aún faltan por documentar algunas funciones, de acuerdo con el Decreto 0381 de 2012, incumpliendo con lo determinado en el numeral 4.2.3. Control de documentos.	Cada una de las coordinaciones de la Dirección formulará los procedimientos respectivos que documenten la manera en que desarrollan sus funciones.				1			1		
						1. Mantener el Normograma actualizado	Cargar al sistema de información SIGME, el documento Decreto 1617 del 2013.				1			1		
PM-17-00031	2017	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	1. Revisar el procedimiento o Manual de Rendición de cuentas, para garantizar que todas las etapas en la realización de la rendición de cuentas en el Ministerio de Minas y Energía, se cumplan.	Realizar actividad de sensibilización para los servidores públicos sobre la importancia de la rendición de cuentas para la transparencia y divulgar la rendición en el portal web.		1					1		
						1. Se debe revisar el uso adecuado del formato para recibir solicitudes verbales y que esté acorde con la nueva plantilla del SIGME.	Para contrarrestar el problema el grupo de participación y servicio al ciudadano decidió oficializar el formato COD: SC-F-03 v1 (Recepción Verbal Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias) y reconocerlo ante la base de documentos oficial. Por otra parte, brindar a sus funcionarios capacitación en la gestión documental de la entidad.				1			1		
PM-17-00034	2017	Otro	Comunicación institucional	Comunicación Institucional	Oportunidad de mejora	ACTUALIZAR LA VIGENCIA DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES PARA EL 2017-2018	SE REALIZARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2017-2018					1		1		
PM-17-00036	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. Se evidenció la publicación de la Resolución 181836 de 2008 por medio de la cual se conforma el Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, sin embargo se evidencia que no se ha modificado con respecto a la nueva estructura del sector, dado que no incluye dentro de este Comité a la Agencia Nacional Minera y al Servicio Geológico Colombiano, incumpliendo con el 4.2.3 Control de documentos b)revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente, de la NTCGP 1000:2009	Actualizar la Resolución del Comité PETIC, acorde con los actuales miembros		1					1		
						1. Con respecto a la actualización y evolución de la plataforma de capacitación virtual CAMILA, los auditados manifestaron que este aplicativo no se ha puesto en producción por parte de la Subdirección de Talento Humano a pesar que se recibió a satisfacción técnicamente en el año 2012. Este aplicativo en caso de requerir soporte técnico se solicitará directamente al proveedor Unión Solución . Se deja la observación que el Grupo TIC enviará una comunicación a la Subdirección de Talento Humano para que se haga uso de esta plataforma, teniendo en cuenta que esta iniciativa se propone con el fin de garantizar que todo el panorama de sistemas de información actuales y futuros tenga un nivel de adherencia, desde el enfoque de uso y apropiación de TI (Plan Estratégico 2016-2019)	Realizar el diagnóstico de la Aplicación CAMILA entre el Grupo TIC y la Subdirección de Talento Humano				1			1		

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00049	2017	Auditoria interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	No conformidad	1. Consultado el mapa de riesgos de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales el 8 de agosto de 2016, se evidenció que no se encontraba publicado en el SIGME para la vigencia 2016, incumpliendo con el literal g) del numeral 7.5.1 de la NTCGP 1000:2009.	Formulación del Mapa de riesgos		1					1
						1. Revisado el normograma se evidenció que no se encuentra relacionado el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, incumpliendo con el literal c) del numeral 7.2.1 de la NTCGP 1000:2009.	Adicionar el Decreto Único 1076 de 2015 al normograma		1				1	
						1. Una vez revisada la carpeta con información sobre áreas afectadas por minería en situación de abandono (Comité cierre de minas), se evidenció que los documentos no se encuentran debidamente identificados y organizados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental, incumpliendo el numeral 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009.	Establecer tiempos para la entrega de información de los contratistas y funcionarios con destino a el archivo de gestión de la OAAS		1				1	
						1. Se evidenció en el plan de mejoramiento la ejecución de las acciones establecidas. No obstante se requiere cargar en el SIGME los soportes correspondientes que permitan dar cierre efectivo a las mismas.	Atender la observación y cargar los soportes de información		1				1	
					Observación	1. Se evidenció que la Oficina no cuenta con funcionarios vinculados a la planta de personal dado que las funciones que desempeñan son de carácter permanente. Además se requiere conservar la memoria institucional de las responsabilidades asignadas al personal de contrato, lo cual se soluciona con personal de planta.	Se solicito a la secretaria General fortalecer la OAAS con personal de planta		1				1	
PM-17-00078	2017	Auditoria externa	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	No conformidad	Se encontró que los protocolos de seguridad para contratistas y usuarios externos del archivo general y el instructivo para el manejo y administración de cuentas o de usuario, no han sido incorporados como documentos del sistema de gestión de la calidad.	1. Dar instrucciones claras por el Representante de la Alta Dirección para la inclusión de los documentos en el SIGME				1			1
						Lo anterior incumple la cláusula 4.2.1 de la norma ISO 9001:2008, la cual requiere que la documentación del sistema de gestión de la calidad incluya los documentos, incluidos los registros, que la organización determina que son necesarios para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos".	2. Capacitar a los líderes MECI – CALIDAD sobre el Módulo de Control Documental en el aplicativo.				1		1	
							Incluir los documentos (Política de seguridad de la información) del proceso de Gestión de las TIC, al SIGME				1		1	
							Incluir los documentos (protocolos de seguridad para contratistas y usuarios externos del archivo general) del proceso de Gestión Documental al SIGME				1		1	
PM-17-00079	2017	Auditoria externa	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	No conformidad	Se encontró que las acciones correctivas correspondientes a no conformidades descritas en el informe de auditoría interna de 2016, y relacionadas con los numerales 8.5.2, seguimiento - asuntos regulatorios, 7.2.3 y 4.2.3, seguimiento - formalización minera, 7.2.1 y 8.5.3, formulación hidrocarburos, 4.2.3 y 8.2.2 ejecución - formalización minera y 7.2.1 ejecución - energía eléctrica de ISO:9001:2008, comenzaron a ser analizadas en septiembre/16, 1, diciembre/16, 3, o enero/17, 4. Se encontró además que en las acciones correctivas propuestas para dar tratamiento a las no conformidades descritas en el informe de auditoría interna de 2016, y relacionadas con los numerales 7.2.1 y 8.5.3, formulación - hidrocarburos y 8.2.2, ejecución - formalización minera, fueron propuestas, correcciones, mas no, acciones correctivas, que contribuyan a eliminar las causas. Finalmente, se encontró que las causas de la no conformidad relacionada con el numeral 8.5.2, seguimiento - asuntos regulatorios, de ISO 9001:2008, no fueron identificadas.	1. Gestionar ante la firma que apoya el Módulo de auditorías en el SIGME, para que se encarguen de realizar esta inclusión de notificación para elaborar los planes de mejora una vez se termine la auditoría interna de calidad, tanto para los auditados como para los auditores.				1		1	
						Lo anterior incumple la cláusula 8.2.2 de la Norma ISO 9001:2008, la cual requiere que la dirección responsable del área auditada se asegure de llevar a cabo las correcciones y acciones correctivas sin demora injustificada, cuando se detectan no conformidades derivadas de una auditoría interna.	2. Capacitar a los auditores internos de calidad y a los líderes MECI-CALIDAD sobre cómo realizar el análisis causa-efecto a una No conformidad, de acuerdo con algún método estadístico; adicionalmente cómo formular un plan de mejora.				1		1	
						Por otra parte, no se evidencio que como parte del tratamiento a la no conformidad menor levantada durante la visita de seguimiento de 2015, relacionada con los numerales 8.2.2 de ISO 9001:2008 y NTGGP 1000:2009, hubieran sido identificadas las causas ni definidas acciones para eliminarlas. Sólo se evidenció la planificación de correcciones.	3. Sensibilizar sobre los módulos de mejoramiento, auditorías y control documental del aplicativo SIGME, a los funcionarios y responsables de procesos, mediante charlas, videos tutoriales, comunicaciones, entre otros.				1		1	
						Lo anterior incumple la cláusula 8.5.2 de la Norma ISO 9001:2008, que requiere tomar acciones para eliminar las causas de las no conformidades, con objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir y establecer un procedimiento documentado (establecido, documentado, implementado y mantenido) para revisar las no conformidades (incluyendo las quejas de los clientes), determinar sus causas, evaluar la necesidad de tomar acciones, implementar las acciones necesarias, registrar los resultados de dichas acciones y revisar la eficacia de las mismas"	Crear un mecanismo para hacer seguimiento a la formulación de planes de mejora, resultado de las auditorías internas de calidad, por parte de la Oficina de Planeación.				1		1	
PM-17-00085	2017	Auditoria interna de calidad	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	No conformidad	ACTUALIZACION CARACTERIZACION, INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NTCGP 100:2015, EN EL ALCANCE Y DEFINICIONES DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA INCLUIDA EL ANONIMO, EL CUAL NO ESTA REFLEJADO COMO ENTRADA EN LA CARACTERIZACION DEL PROCESO	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION				1			1
						ACTUALIZACION NORMOGRAMA, NO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS LA LEY 190 DE 1995 Y LEY 14 DE 1192	ACTUALIZAR NORMOGRAMA				1		1	
						NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA CARACTERIZACION SEGUN LO DISPUESTO EN LA NTCGP 1000:2015 EN LAS DEFINICIONES Y SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CONCEPTO AUTO INHIBITORIO Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	ACTUALIZAR CARACTERIZACION				1		1	
						NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA CARACTERIZACION EN LAS DEFICIONES CLIENTES DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL CONCEPTO DE APODERADO Y/O DEFENSOR, EL CUAL NO ESTA REFLEJADO COMO CLIENTE EN LA CARACTERIZACION DEL PROCESO	ACTUALIZAR CARACTERIZACION				1		1	

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
						SE ENCUENTRA DESACTUALIZADA LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL, LO QUE CONLLEVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NTCGP 1000:2015 DE ACUERDO AL CORREO ELECTRONICO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015 SE EVIDENCIA QUE EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO HA SOLICITADO AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL LA ACTUALIZACION DE LA TRD	SOLICITAR AL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ACTUALIZAR LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				1			1
PM-17-00086	2017	Auditoría interna de calidad	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	Observación	EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CUENTA CON UNA BASE DE DATOS EN EXCEL PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE DEBE INCLUIR INFORMACION ADICIONAL COMO FECHA DE CONOCIMIENTO DE LA QUEJA, INFORME ANÓNIMO ETC.	ACTUALIZAR BASE DE DATOS				1			1
PM-17-00089	2017	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Se evidenció que en la formulación de los indicadores de gestión del Plan de Acción del Grupo de Enlace al Congreso-vigencia 2017, no se asegura un resultado válido en los avances reportados ya que el indicador aplica números enteros y los resultados muestran porcentajes encontrándose inconsistencia e incumpliendo al literal b), del numeral 9.1.1, de la Norma Técnica Colombiana - ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo de desinformación en la efectividad de la gestión.	Realizar un análisis y modificación de los indicadores correspondientes al año 2018				1			1
					Observación	1. Asegurar que la Caracterización del proceso de Servicio al Ciudadano incluya al Grupo de Enlace al Congreso y sus procedimientos asociados.	Asegurar que la Caracterización del proceso de Servicio al Ciudadano incluya en el sistema al Grupo de Enlace al Congreso y sus procedimientos asociados.				1			1
PM-17-00090	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos del Congreso	No conformidad	1. Se evidenció al revisar el Procedimiento para el Seguimiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo de Interés del Sector Minero Energético, que en la actividad cinco el tiempo descrito para la consolidación del concepto no es concordante ya que no coincide en números y letras, incumpliendo con lo estipulado en el literal a), del numeral 7.5.2, de la Norma Técnica Colombiana - ISO 9001:2015, pudiendo generar error y confusión en quien manipula o consulta el procedimiento.	Realizar la corrección en el PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO DE INTERÉS DEL SECTOR MINERO ENERGETICO				1			1
					Observación	1. Es necesario evaluar la conveniencia de que el Grupo de enlace al Congreso se encuentre o no, incluido en el proceso de Seguimiento, Vigilancia y Control a Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Reglamentación Sectorial, así como su correspondiente procedimiento para el Seguimiento de Proyectos de Ley y Proyectos de Acto Legislativo de Interés del Sector Minero Energético	Realizar un análisis detallado para lograr que se aparte al grupo enlace de estos procesos Misionales				1			1
PM-17-00091	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Jurídica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, el cual indica que la Organización debe incluir en su Sistema de Gestión de la Calidad, la información documentada que determine como necesaria para su eficacia, al encontrarse que el formato Sabana para la Elaboración de Actos Administrativos y el Procedimiento para Elaboración de Actos Administrativos de Carácter General para la firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y Funcionarios Competentes, no se encuentra relacionado en el METODO de la caracterización del Proceso Gestión Jurídica, incumpliendo con el numeral 7.5.1.b de la Norma NTC ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo de desinformación en los procesos y formatos a utilizar.	Elaborar el proyecto modificación de la Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica – Temática Jurídica e iniciar el correspondiente ciclo de aprobación en el SIGME.				1			1
					No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la Organización debe comunicar los objetivos de la calidad a los niveles pertinentes y procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad , al encontrarse que preguntadas tres (3) funcionarias de la Oficina Asesora Jurídica sobre si conocían los objetivos de calidad del sistema de gestión de la calidad del Ministerio de Minas y Energía y cómo se veían reflejadas sus funciones en alguno o algunos de ellos , respondieron no conocerlos o no saber, incumpliendo con el numeral 6.2.1.f. de la Norma NTC ISO 9001:2015, pudiendo generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con los objetivos previstos por la organización.	Comunicar los Objetivos de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.				1			1
					Observación	1. Analizar la conveniencia de revisar la forma de mejorar el tiempo que transcurre entre la ejecutoria de un fallo en contra del Ministerio de Minas y Energía y su cumplimiento, para evitar el pago de intereses que pueden materializar un Detrimiento Patrimonial.	Elaborar el proyecto de Procedimiento o Instructivo para el pago de Sentencias y Conciliaciones y enviarlo a Secretaría General y/o Subdirección Administrativa y Financiera, para que el competente de inicio a etapas de revisión e inicio del ciclo de aprobación.				1			1
PM-17-00093	2017	Otro	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Observación	Revisar e identificar aspectos o situaciones que han incidido en que a septiembre 18 de 2017, los indicadores: 1. Nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica con recursos público 2. Nuevos usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante planes de expansión de los distribuidores 3. Hogares conectados al SIN o normalizados en la región caribe mediante infraestructura financiada con recursos públicos en la región Caribe, 4. Usuarios pertenecientes a zona subnormales normalizados mediante recursos públicos en la Región Caribe, a septiembre 18 de 2017	Reuniones de análisis de los reportes de los indicadores y plantear las correcciones necesarias para el cumplimiento de la meta.				1			1
PM-17-00094	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Oportunidad de mejora	El Valor Ejecutado y el Valor Ejecutado Trim de los indicadores Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI. Contratos y/o convenios suscritos para: A. La información (Tablas, cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben contener: 1. Análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador.	Reuniones de análisis de los reportes que soportan las evidencias de los indicadores para reportarlos adecuadamente				1			1
PM-17-00095	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Coactivos	Observación	1. Cuentan con los recursos físicos tales como software, hardware, archivo. Sin embargo falta la asignación o nombramiento de un profesional para el desarrollo del proceso. Ya iniciaron el trámite ante Secretaría General y Talento Humano, por lo que esta observación no es generada por el Grupo de Coactivos, toda vez que depende de las mencionadas dependencias. Es necesario que la Alta Dirección adelante a la brevedad los trámites para el nombramiento del profesional que se requiere en el Grupo.	Solicitar una vez mas la provisión del cargo de Profesional Especializado 2028 14 del Grupo de Jurisdicción Coactiva				1			1
					Observación	1. Se debe modificar la denominación del documento que aparece en la cartelera con el fin de no confundir el estado del expediente con la notificación por estado que está prevista legalmente. Adicionalmente, el citado documento debe modificarse en cuanto a la denominación de la actuación para que resulte acorde con el trámite que se está adelantando.	Cambiar la denominación del documento que aparece en la cartelera del Grupo de Jurisdicción Coactiva				1			1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
						2. Al examinar la tabla de retención documental se revisó el expediente 130193 de la compañía C.I. Colombian Emeralds Center Ltda., en el que aparecen algunos documentos con grapas que deben eliminarse para propender por la conservación de los documentos, conforme lo señalan las normas de archivística.	Eliminar las grapas de los documentos que las tengan y se encuentren en los expedientes				1			1
PM-17-00096	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Ambientales y Sociales	No conformidad	1. No se evidencia las tablas de retención documental motivo por el cual según el procedimiento da para producto no conforme.	Tabla de Retención Documental revisada			1				1
PM-17-00097	2017	Otro	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Oportunidad de mejora	Revisar e identificar aspectos o situaciones que han incidido en que a septiembre 18 de 2017, los indicadores: 1. Nuevos usuarios con el servicio de energía eléctrica con recursos públicos, 2. Nuevos usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pertenecientes a zonas anteriormente sin cobertura mediante planes de expansión de los distribuidores, 3. Hogares conectados al SIN o normalizados en la región Caribe mediante infraestructura financiada con recursos públicos en la región Caribe, 4. Usuarios pertenecientes a zonas subnormales normalizados mediante recursos públicos en la Región Caribe, a septiembre 18 de 2017, registran una ejecución respecto de la meta planeada en la vigencia, inferior al 51%, con el fin de tomar las medidas pertinentes y prevenir que la ejecución de la meta del cuatrienio no se cumpla en un 100%.	Prevenir que la ejecución de la meta del cuatrienio no se cumpla en un 100%.					1		1
PM-17-00098	2017	Otro	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	Oportunidad de mejora	La información (Tablas, cuadros etc.) que soportan las evidencias de ejecución de los indicadores a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica deben contener el análisis de la información, el cual debe ser apropiado y acorde con la unidad de medida de cada indicador. Así mismo en función del volumen de la información obtenida se debe utilizar una técnica estadística para su análisis, evaluación y presentación, toda vez que ello es fundamental en el seguimiento y medición de ejecución de las metas y en la orientación de posibles ajustes y mejora, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS.	Reuniones para contar con el análisis de la información apropiado de los indicadores, a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica					1		1
PM-17-00099	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión internacional	Gestión Internacional	Observación	1. Cuenta con los recursos físicos necesarios para llevar a cabo el proceso. Sin embargo requieren reforzar el grupo de trabajo, conforme consta en correo electrónico del 5 de julio de 2017 en el que le solicitan a la Viceministra de Energía nombrar un un profesional.	continuar reiterando a la alta dirección la contratación de personal				1			1
						2. La carpeta institucional no está actualizada.	Actualización de carpeta el primer día hábil de cada mes				1			1
						3. Se audió una carpeta del archivo físico que no concuerda con la tabla de retención documental. Adicionalmente, los documentos no se encuentran foliados, no están organizados en orden cronológico y algunos aparecen grapados, incumpliendo las normas que regulan la conservación de documentos.	Revisión de archivo para corregir fallas				1			1
PM-17-00100	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión jurídica	Contratación	No conformidad	1. A junio de 2017 el porcentaje de ejecución es de 26% y esta de acuerdo a la programación. No hay Adquisiciones aplazadas y/o pendientes por cuanto el mecanismo utilizado es el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual no es congruente con la información publicada en la Web incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con previsto en la Ley.	Requerir al funcionario responsable garantizar la Publicación en la página web del MME del Plan Anual de Adquisiciones actualizado de acuerdo a la normatividad legal				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, al observar que no ejecutan el Procedimiento de Gestión de la Seguridad GT-P02 numeral 5.1.2. Copias Usuario Final, de obligatoria aplicación, por cuanto se revisaron los equipos de (4) funcionarios constatando que tres (3) de ellos no tienen actualizada la carpeta Información_Institucional (X): poniendo en riesgo la seguridad de la información del proceso.	Comunicar la necesidad de actualizar de forma permanente en la carpeta institucional				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, por cuanto al revisar la caracterización del proceso se constató la desactualización del documento al encontrar que en el método está referenciado únicamente el Manual de Contratación y en el módulo de Control Documental del SIGME, además del Manual, los Procedimientos de Concurso de méritos, Selección abreviada y Licitación pública, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Elaborar proyecto de modificación de la caracterización e iniciar el ciclo de aprobación en el SIGME.				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que la Organización debe comunicar los objetivos de calidad a los niveles pertinentes, al encontrarse que preguntados cuatro (4) funcionarios sobre los objetivos de calidad y con cual(es) se identifica(n) con sus funciones y las del Grupo de Gestión Contractual, tres (3) de ellos respondieron no conocerlos o no saber, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un riesgo en la prestación de un servicio no acorde con los objetivos previstos por la organización	Comunicar los Objetivos de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, por cuanto el auditado informa que no han revisado ni modificado el Manual de Contratación de cara a las Resoluciones 41288 de 2016 y Res. 41194 de 2015, lo cual incumple con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Actualizar el Manual de Contratación.				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que el análisis de datos debe ser conforme a los productos y servicios, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015, por cuanto se realizó muestra con el indicador -Capacitación a funcionarios delegados del MME en temas contractuales- al cual se le han reportado: 1er trimestre 4 capacitaciones y 2do trimestre 12 capacitaciones, verificando que el el registro de asistentes no se realiza en el formato Lista de Asistentes y que no cuentan con la totalidad de evidencias del avance registrado en el Plan de Acción.	Actualización de evidencias				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, que indica que la Organización debe controlar los registros disponibles en el sistema y verificar su idoneidad. Al revisar el Normograma en el SIGME se verificó que tiene normas derogadas, incumpliendo con la NTC ISO 9001:2015 al generar un registro no acorde con los requisitos previstos por la norma.	Actualizar la normatividad contenida en el Normograma Grupo Gestión Contractual				1			1
						1. Con referencia a los reportes de los contratos para la prestación de servicio archivístico al AGN y teniendo en cuenta que el marco normativo vigente (Decreto 106/2015), no estipula con claridad quien debe dar estricto cumplimiento al tema, se hace necesario que el Grupo de Gestión documental, programe una reunión con la Subdirección Administrativa y financiera – Grupo Contractual y defina el procedimiento.	Documentar las actividades relacionadas con el reporte de contratos al AGN				1			1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00101	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión documental	Gestión Documental	Observación	1. con referencia al no registro en el normograma del Decreto 106 de 2015. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones, se solicita su inclusión a la respectiva herramienta.	Actualizar el normograma para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos				1			1
						En cuanto al Acuerdo 027 del 31 de octubre 2006, Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994, no se encuentra registrado en el nomograma, para lo cual el audiado manifiesta que el mencionado acuerdo no es aplicable al proceso evaluado, por cuanto se trata de un glosario muy antiguo y la norma que compila la información es el Decreto 1080 de 2015								
						1. El plan de mejora vigencia 2015 esta aun sin cerrar.En cuanto al cierre 2016, fue efectivo. Se hace necesario continuar con el análisis, y si es caso, cerrar en forma efectiva el plan de mejora vigencia 2015.	Cerrar en SIGME el Plan de mejora para dar continuidad a los procesos de la herramienta				1			1
PM-17-00104	2017	Auditoría interna de calidad	Control interno disciplinario	Control Interno Disciplinario	No conformidad	1. NO CUMPLE. Se evidencia que la TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL - TRD del proceso de Control Disciplinario no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. De acuerdo a correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2015, se evidencia que el Grupo Disciplinario ha solicitado al Grupo de Gestión Documental la actualización de la TRD conforme a la confidencialidad del proceso y a la fecha no se ha atendido la solicitud.	Solicitar al grupo de Adminstracion Documental actualizar la Tabla de Retencion Documental del grupo de control interno Disciplinario				1			1
						1. NO CUMPLE. Revisado el procedimiento del proceso disciplinario, se encontró que en el normograma no se encuentra publicada la Ley 190 de 1995 y Ley 14 de 1992, las cuales están relacionadas como normatividad en el procedimiento disciplinario que se encuentra vigente.	Actualizar normograma				1			1
						1. NO CUMPLE. Se evidenció que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En el alcance y definiciones del procedimiento disciplinario se encuentra incluida el ANONIMO, el cual no esta reflejado como entrada en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO EL ALCANCE Y DEFINICION DEL ANONIMO				1			1
						1. NO CUMPLE. Se evidencio que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En las definiciones y clientes del procedimiento disciplinario se encuentra incluido el concepto de APODERADO y/o DEFENSOR, el cual no está reflejado como cliente en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO COMO CLIENTES AL APODERADO Y/O DEFENSOR				1			1
						1. NO CUMPLE. Se evidencio que la caracterización del proceso CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO no se encuentra actualizada, lo que conlleva al incumplimiento de lo dispuesto en la NTCGP 1000:2015. En las definiciones y salidas del procedimiento disciplinario se encuentra incluido el concepto de AUTO INHIBITORIO Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, los cuales no están reflejados como salidas en la caracterización del proceso.	ACTUALIZAR LA CARACTERIZACION INCLUYENDO LA SALIDA DE AUTO INHIBITORIO Y FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA				1			1
						1. Durante el proceso de auditoria, se observa que el grupo cuenta con una base de datos en Excel para control de los procesos disciplinarios. No obstante lo anterior, se debe 1.) Incluir información adicional como la fecha de conocimiento de la queja, informe, anónimo, etc; 2.) Incluir información de procesos disciplinarios anteriores a la creación de la base de datos (Enero 2017); 3.) Formalizar dentro del sistema de gestión de calidad del Ministerio el cuadro de control de procesos disciplinarios que actualmente se lleva en hoja electrónica Excel.	actualizad base de datos				1			1
PM-17-00105	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión financiera	Gestión Financiera	No conformidad	1. No se evidencia el cumplimiento al numeral 7.5.2., Creación y actualización al crear y actualizar la información documentada, de la ISO 9001:2015. Las comunicaciones facilitativas no se encuentran codificadas conforme a la tabla de retención documental y los temas respectivos. (2017022614 de 05-2017).	-> Solicitar al Grupo de Gestión Documental capacitación para los funcionarios que proyectan comunicaciones internas o externas y a los funcionarios encargados de radicar y archivar las comunicaciones que elabore el Grupo Financiero, con el fin de que se instruya sobre el manejo y aplicación de las TRD en los documentos. • Mediante comunicación se informará a los funcionarios responsables de radicar y archivar los documentos que se produzcan en los Grupos de Presupuesto, Gestión Financiera y Contable y Tesorería, que serán los responsables de verificar que toda comunicación interna o externa lleve el código de la TRD respectiva, previa a la radicación y posteriormente al momento del archivo.				1			1
PM-17-00106	2017	Auditoría interna de calidad	Auditoría y evaluación	Auditoría Interna de Gestión Independiente	Observación	1. Actualizar el Normograma del proceso de Auditoría y Evaluación - temática Auditoría Interna Independiente, de manera que contemple la normatividad vigente.	Actualizar en el SIGME el normograma de la OCI					1		1
						1. Actualizar la caracterización del proceso de Auditoría y Evaluación - temática Auditoría Interna Independiente, de tal manera que corresponda con la documentación del módulo de Control Documental del SIGME.	Actualizar en SIGME la caracterización del proceso de auditoría interna independiente					1		1
PM-17-00107	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015 la cual manifiesta que la información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite no obstante al hacer la trazabilidad de la Empresa de Energía de Tulúa no se encontraron los registros organizados de acuerdo con la TRD vigente,incumpliendo con el numeral 7.5.3.1 literal a; poniendo en riesgo la conservación y consulta de dichos registros.	Ordenar los registros de acuerdo con la TRD					1		1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00108	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001:2015, donde la organización debe determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de calidad que incluya cuándo comunicar, al encontrarse que la Dirección no dio respuesta oportuna entre otros a los radicados 2017043346, 2017044003, 2017045054 y dejó de atender entre otros los radicados 2017047076, 2017047880 y 2017049525 como esta establecido en el literal b del numeral 7.4 concierne a cuándo comunicar ocasionando con ello el riesgo de reclamaciones en contra de la Entidad.	Implementar un control para responder a tiempo los derechos de petición que llegan a la Dirección de Energía				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC-ISO 9001:2015, que establece que la organización debe asegurarse de que los requisitos para los productos y servicios se definan, incluyendo cualquier requisito legal y reglamentario aplicable, al encontrarse que en el Normograma del proceso de Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales - Energía Eléctrica no están relacionados el Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía, incumpliendo el literal a del numeral 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios que se van a ofrecer a los clientes pudiendose ocasionar con ello un riesgo de prestación de servicio indebido.	Incluir en el Normograma el Decreto 601 del 06-04-2017, el Decreto 734 del 05-05-2017 y la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía				1			1
PM-17-00109	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	No conformidad	1. No se evidencian publicados en el Normograma del proceso y la temática, los Decretos 2504 de 2015 ni la Resolución 40129 de 2015, normas que definen el procedimiento para la etapa de asistencia técnica y/o formalización - Programa de Formalización Minera, lo cual incumple con lo determinado en el numeral 7.5.3.1. literal a. que menciona que esta información debe estar disponible para su uso donde y cuando se necesite.	Revisar el normograma y actualizarlo según corresponda.				1			1
PM-17-00110	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión de recursos físicos	Gestión de Recursos Físicos	No conformidad	1. Se evidencia que el documento anexo para el cierre de la acción, no corresponde al procedimiento actualizado como lo determina el instructivo de elaboración de documentos publicado en el SIGME, por lo tanto el manejo de los documentos no corresponde a los lineamientos en materia documental, por lo tanto no se puede cerrar la acción de mejora, incumpliendo con el numeral 9.2.2., literal e. que dice que las acciones correcciones adecuadas, se deben tomar sin demora injustificada	Reemplazar el archivo de cierre efectivo de la acción con el documento real				1			1
						Observación	1. Revisar los riesgos definidos en el Mapa de riesgos del proceso, su valoración, impacto y tratamiento frente a la importancia de sus actividades	Revisar y actualizar el mapa de riesgos				1		
PM-17-00110	2017	Auditoría interna de calidad	Gestión de recursos físicos	Gestión de Recursos Físicos	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, al no realizar y publicar el seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, de acuerdo al literal g del Numeral 9.1.3.	Publicar en la página web de la Entidad el Seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, en el literal b Numeral 7.5.1. al encontrar que no están registradas (3) tres normas como son en el Normograma como son Decreto 838 de 2005, Ley 1503 de 2011 y Decreto 1906 de 2015, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015,	Elaborar memorando interno dirigido a Funcionarios y contratistas del Grupo de Servicios Administrativos a fin de impartir la instrucción para que informen al Líder de Calidad mediante correo electrónico sobre nuevas normas o actualizaciones correspondientes.				1			1
						Realizar reunión con el personal del Grupo de Servicios Administrativos con el ánimo de crear cultura para que informen oportunamente al Líder de Calidad sobre nuevas o actualización de normas que apliquen a los procesos del área				1		1		
						Revisar y Actualizar el Normograma.				1		1		
						1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC- ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe aplicar controles al proceso de diseño y desarrollo para asegurarse que se realicen las revisiones para evaluar la capacidad de los resultados del diseño y desarrollo; encontrando que al revisar y evaluar una muestra de las existencias reales del inventario físico del MME en el almacén, teniendo en cuenta el inventario de existencia -Consumo en Bodega con fecha del 24 de octubre /2017, hora 02.17 pm, se evidenció que el producto 54111601-Reloj de Pared no se encontró físicamente, por el valor de \$ 906.000. De conformidad con lo estipulado en el Literal b del Numeral 8.3.4 de la NTC- ISO 9001:2015.	Realizar inventario minucioso en las instalaciones del MME y Archivo Central con finalidad de ubicar físicamente el reloj que registra en el almacén				1		1	
Observación	1. Analizar la conveniencia de asegurar que en el Instructivo PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPAL código RF-I-05 VERSIÓN 1 DE FECHA 2017-10-06 se registren correctamente los verbos del Ciclo PHVA.	Revisión del instructivo para la corrección de los verbos que están generando confusión o cuya utilización sea incorrecta dentro del instructivo				1			1					
PM-17-00111	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Hidrocarburos	No conformidad	1. Consultado el SIGME el 23 de octubre de 2017, se encontró que el Instructivo de Criterios para el diseño y desarrollo - FP-I-01, versión 1, del 18 de febrero de 2015, no cumple con lo establecido en el artículo 15 de Resolución 4 0216 de 2015, por cuanto no atiende la directriz de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional. La Dirección de Hidrocarburos presentó las siguientes evidencias, para la actualización de dicho instructivo: 1. Memoria de reunión AI-16-00184 de 02-11-2016. Mediante la cual se realizó la revisión sugerencias a la caracterización de los procesos misionales, donde se incluyó el instructivo de criterios para el diseño y desarrollo. 2. Correo electrónico de 24 de mayo de 2016, de la líder MECI calidad de la Dirección de Minería Empresarial, enviado a los administradores del SIGME con comentarios sobre el tema. No Conformidad: No se evidencia la actualización del Instructivo de Criterios para el Diseño y Desarrollo - FP-I-01, versión 1, del SIGME, respecto de la utilización de un formato no autorizado, por cuanto no atiende la directriz de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 4 0216 de 2015 y al literal b) del numeral 7.5.2. Creación y Actualización, NTC ISO 9001:2015.	Actualizar el Instructivo de Criterios para el Diseño y Desarrollo - FP-I-01				1			1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00112	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	<p>1. Consultado el portal web el 24 de octubre de 2017, en la sección de transparencia no se encuentra publicada la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Seguimiento, en atención al artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 e incumpliendo la acción formula en el plan PM-17-00027.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no subsana la no conformidad del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto a la no publicación de la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) PM-17-00027 del SIGME				1			1
						<p>1. Consultado el SIGME el 24 de octubre de 2017, en el proceso de seguimiento se encuentra documentado el Procedimiento para el Seguimiento a las Funciones Delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Código SP-P-15, Versión 1 del 13-07-2016 (fecha anterior a la auditoría 22-08-2016). Al procedimiento en mención no se ha actualizado por cuanto describe las normas dentro del mismo procedimiento, las cuales deben estar registradas en el normograma del proceso de seguimiento.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no fue eficaz para acoger la observación uno (1) del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto de la actualización del Procedimiento para el Seguimiento a las Funciones Delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Código SP-P-15, desatendiendo lo establecido en el procedimiento Mejora continua, código: AG-P-04 y literal d) numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015.</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió no se cumplió				1			1
						<p>1. Consultado el SIGME el 24 de octubre de 2017, la caracterización del Proceso de Seguimiento, Código SP-C-01, versión 2 de 15-12-2016, en la sección de hidrocarburos, no se ha actualizado por cuanto no se describe en la columna de método el procedimiento SICOM.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00027 del SIGME no se cumplió y no fue eficaz para subsanar la No conformidad tres (3) del informe de auditoría AUD1632 22-08-2016, respecto de la actualización de la caracterización de la caracterización del Proceso de Seguimiento, Código SP-C-01, desatendiendo lo establecido en el procedimiento Mejora continua, código: AG-P-04 y literal d) numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015.</p>	Evidenciar la acción tomada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cinco (5) PM-17-00027 del SIGME				1			1
PM-17-00113	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Hidrocarburos	No conformidad	<p>1. Consultado el portal web el 20 de octubre de 2017, en la sección de transparencia no se encuentra publicada la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Ejecución, en atención al artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 e incumpliendo la acción formula en el plan PM-17-00025.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00025 del SIGME no se cumplió y no subsana la no conformidad del informe de auditoría AUD1611 24-10-2016, respecto a la no publicación de la información reservada de la Dirección de Hidrocarburos – Proceso de Ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001: 2015</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral cuatro (4) del plan PM-17-00025 del SIGME.				1			1
						<p>1. Consultado el SIGME el 18 de octubre de 2017, el Procedimiento Viabilización de Proyectos que Soliciten Cofinanciación del Fondo Especial Cuota de Fomento FECF y Aprobación de Recursos. Código: EP-P-19 (EP-P-31), no cumple con el formato establecido en el artículo 15 de Resolución 4 0216 de 2015.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la Dirección de Hidrocarburos, en el numeral tres (3) del plan PM-17-00025 del SIGME no se cumplió y no subsana la observación del informe de auditoría AUD1611 24-10-2016, respecto de la actualización de la documentación del SIGME de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 4 0216 de 2015, al literal b) del numeral 7.5.2. Creación y Actualización y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001:2015.</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral tres (3) del plan PM-17-00025 del SIGME.				1			1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General	
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada		
						<p>1. Consultado el SIGME el 18 de octubre de 2017, se encontró:</p> <p>- El documento del proceso de ejecución no cumple con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 4-0216 de 2015, por cuanto no cumple la directriz de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional. Procedimiento viabilización de proyectos que soliciten cofinanciación del fondo especial cuota de fomento FECEP y aprobación de recursos. Código: EP-P-19 (EP-P-31)</p> <p>- La caracterización del proceso de ejecución EP –C-01, registra 14 procedimientos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos, no obstante, consultado el mismo proceso en el SIGME en la temática de hidrocarburos registra 16 procedimientos.</p> <p>La Dirección de Hidrocarburos presentó las siguientes evidencias, para la actualización de dicho instructivo:</p> <p>1. Memoria de reunión AI-16-00184 de 02-11-2016. Mediante la cual se realizó la revisión sugerencias a la caracterización de los procesos misionales, donde se incluyó el instructivo de criterios para el diseño y desarrollo.</p> <p>2. Correo electrónico de 24 de mayo de 2016, de la líder MECI calidad de la Dirección de Minería Empresarial, enviado a los administradores del SIGME con comentarios sobre el tema.</p> <p>No Conformidad: No se evidencia que la acción formulada por la Dirección de Hidrocarburos, en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00025 del SIGME no se cumplió y no subsana la observación dos (2) del informe de auditoría AUD1611 24-10-2016, respecto de la actualización de la documentación del SIGME de modificar el procedimiento con la nueva imagen institucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 4 0216 de 2015, al literal b) del numeral 7.5.2. Creación y Actualización y literal d) del numeral 10.2.1 NTC ISO 9001:2015.</p>	Efectuar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la meta descrita en el numeral cinco (5) del plan PM-17-00025 del SIGME.				1				1
PM-17-00114	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Minería Empresarial	Observación	1. Consultado el normograma y el documento de política minera de Colombia en lo que corresponde a las normas. Se le indica actualizar la información del normograma	Actualizar el normograma del proceso de seguimiento							1	1
PM-17-00125	2017	Auditoría interna de calidad	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	1. Revisar las acciones de mejora para hacerles cierre definitivo.	<p>* La acción inmediata es cerrar de manera efectiva el PM#1700031 de 2017.</p> <p>* Se requiere realizar una capacitación por parte de planeación al responsable de los cierres de los planes de mejora, en cuanto al cierre de los elementos que alimentan el sistema de gestión de calidad de la entidad (Planes de mejora continua, acciones de seguimiento cierre efectivo de los planes de mejoramiento, etc.)</p>				1				1
PM-17-00126	2017	Auditoría interna de calidad	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Regalías	Observación	1. Revisar los riesgos definidos en el proceso priorizando los indicadores mas significativos del Plan de Acción.	Revisar los indicadores más significativos del Plan de Acción, con el fin de identificar los riesgos aplicables en la vigencia 2018.				1				1
PM-17-00127	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Regalías	Observación	1. Garantizar que los procedimientos definidos en el Mapa de procesos del Grupo de Regalías estén actualizados frente al cambio de la normatividad relacionada.	Actualización de los Procedimientos del Grupo de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, que se encuentran visualizados en el SIGME, frente a la normatividad recientemente expedida.				1				1
						1. Las funciones del Grupo deben ser claras según normatividad vigente.	Presentar una propuesta de funciones, que se enmarque en la normatividad reciente, enfocadas con las funciones del Grupo de Regalías.				1				1
						1. Mantener actualizada la información de la página web, en lo relacionado con el proceso.	Revisar y actualizar la información publicada en la página web del MME.				1				1
						1. Revisar el Mapa de riesgos del proceso, sus controles y los impactos generados frente a las funciones del Grupo	Revisar los indicadores más significativos e identificar los aspectos a mejorar en la formulación del Plan de Acción, para la vigencia 2018.				1				1
						1. Revisar la formulación del plan de acción para asegurar una buena ejecución en la vigencia.	Revisar las variables que inciden en el procedimiento y tenerlas en cuenta para la formulación del plan de acción del Grupo año 2018.				1				1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
PM-17-00128	2017	Auditoría interna de calidad	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales	Asuntos Regulatorios y Empresariales	No conformidad	1. No se evidenció respuesta a la información de actualización de la matriz de seguimiento a las bases del plan de desarrollo	Generar una actualización a la base de datos incluyendo control de tiempos				1			1
						1. Se evidencia que la información existe, pero no está organizada de tal manera que se facilite su consulta. Los informes solicitados forman parte de los registros del procedimiento.	Se generara una base de datos que contenga toda información para consulta				1			1
						1. Modificar el programa. Se encuentran en revisión por parte del Grupo Documental, no se encontraron registros de los informes y la información debe estar organizada y disponible para su consulta	Se revisara el proceso documental y la forma de manejo de archivo virtual, revisando y actualizando TRD				1			1
						1. No fue posible evidenciar el impacto y población afectada.	Se solicitara que la información contenida en los informes preliminares contenga la información de la población				1			1
						1. Realizar acciones necesarias para una mejor planeacion de los indicadores.	En compañía de la Oficina de Planeación se modificara el indicador de medida				1			1
					1. Revisar el funcionamiento de los enlaces.	Actualizar el proceso para verificación en las consultas URL				1			1	
PM-17-00129	2017	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Asuntos Regulatorios y Empresariales	Observación	1. Revisar con la oficina de Planeación y Gestión internacional si se puede tener una misma caracterización para dos procesos.	Verificar y actualizar la caracterización				1			1
PM-17-00130	2017	Auditoría interna de calidad	Comunicación institucional	Comunicación Institucional	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe determinar los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad, al encontrarse que no registra en el Normograma Circular 4025 del 5 de octubre de 2016 en donde se dio a conocer el Manual de Publicación del Portal Web, la Circular 4025 del 5 de octubre de 2016 en el Normograma (Manual de Publicaciones del Portal Web), ni el Decreto 103 de 2015 (reglamentario de la Ley 1712 art 4), de conformidad con lo estipulado en el literal d) del numeral 4.4.1. de la NTC ISO 9001:2015.	Se determinó la aplicabilidad del Decreto 103 de 2015 y de la Circular 4025 de 2016 al proceso de comunicación institucional y se realizó el cargue respectivo de la circular y el decreto correspondiente en el normograma del Sigme.				1			1
						1. Se evidencia el incumplimiento de la Norma NTC ISO 9001:2015, la cual indica que la organización debe incluir en el sistema la información documentada que determine como necesaria para la eficacia del sistema, al encontrarse que revisada la caracterización, el día viernes 20 de octubre de 2017, no se encuentra registrado en ella el Procedimiento para la Solicitud de Diseño de Piezas Gráficas Impresas. Igualmente no se encuentra registrado el Manual de Publicaciones del Portal Web, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 7.5.1. de la NTC ISO 9001:2015.	Se incluirá el procedimiento de Diseño de piezas gráficas impresas en la nueva versión actualizada de la caracterización del proceso.				1			1
						1. Analizar la conveniencia de asegurar que el Grupo TICs del Ministerio de Minas y Energía atienda el reiterado requerimiento del Grupo de Prensa y Comunicaciones, para que se puedan publicar en la INTRANET los Boletines Internos.	Debido a la imposibilidad tecnológica que existe en la plataforma del Grupo de TICs se requiere realizar el ajuste respectivo en la caracterización del proceso de acuerdo a las acciones factibles de implementar con los recursos y herramientas tecnológicas disponibles en el Ministerio.				1			1
PM-18-00001	2018	Auditoría interna de calidad	Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial	Energía Eléctrica	No conformidad	1. Se evidencia el incumplimiento de la norma NTC ISO 9001: 2015, la cual manifiesta que la información documentada se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite, al encontrarse que en el Normograma del Proceso de Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial - Energía Eléctrica no están relacionados el Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía, incumpliendo con el numeral 7.5.3.1, literal a) pudiéndose ocasionar con ello un riesgo en la información para el usuario interno y externo.	Incluir los registros en el Normograma del Decreto 601 del 06-04-2017 ni el Decreto 734 del 05-05-2017, ni la Resolución 4 0964 del 21-09-2017 del Ministerio de Minas y Energía					1		1
PM-18-00002	2018	Auditoría interna de calidad	Gestión tecnológica, de información y comunicación	Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación	No conformidad	1. No se evidencia el cumplimiento del numeral 6.1.1. de la norma ISO 9001:2015 Planificación del Sistema de Gestión de Calidad el cual indica que la Planificación debe determinar los riesgos y oportunidades para aumentar los efectos deseables, prevenir los efectos no deseados y lograr la mejora, al no encontrarse actualizado el PETIC SECTORIAL tal como se observa en el vínculo del Portal web: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23911429/PETIC+SECTORIAL.pdf/8f701700-2de0-4a8d-83e3-831be48ed5bc cuyo plan corresponde a la vigencia 2009 - 2013.	Actualizar el PETIC acorde a las actividades realizadas y proyectadas			1				1
						1. No se evidencia el cumplimiento del numeral 9.1.3 de la norma ISO 9001:2015 Análisis y evaluación el cual indica que se debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición, al observarse el informe de seguimiento del segundo semestre del PETIC del año 2016 en el vínculo del portal web https://www.minminas.gov.co/documents/10180/164686/Seguimiento+PETI-2016.pdf/77147599-fb5a-4329-a964-9c1276846882 y que no refleja una estructura clara que permita observar que lo planificado se haya implementado de forma eficaz y detectar posibles acciones de mejora a implementar	Realizar el análisis y evaluación de los datos y la información del seguimiento y medición				1			1
						1. Analizar la conveniencia de cerrar o ajustar las acciones de mejora a cargo del proceso, por cuando aparecen abiertas acciones de mejora que ya han sido subsanadas o que no pueden ser atendidas. Ejemplo: La resolución del Comité se modificó y publicó el 8 de septiembre del 2017, y la acción de mejora con respecto al Sistema CAMILA no corresponde al área de TIC's, sino a la Subdirección de Talento Humano.	Rechazar y trasladar a la dependencia responsable el hallazgo				1			1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General	
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada		
PM-18-00008	2018	Autoevaluación de gestión	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Oportunidad de mejora	De acuerdo con el informe de medición de satisfacción del cliente se percibe que la entidad requiere brindar a los ciudadanos mayor claridad en los trámites y servicios y mejor relacionamiento con algunos segmentos poblacionales	• Consolidar en una matriz los trámites que se adelantan en la entidad, especificando dependencia responsable, servidor responsable, trámites recibidos por periodos de tiempo, términos de atención, fecha de recepción y fecha de atención, para efectuar seguimiento.						1	1	
							Realizar encuentros con los grupos de Técnicos desde el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas y las asociaciones para adelantar de manera colaborativa mesas de trabajo y difusión de reglamentos y lineamientos					1		1	
							Realizar una matriz con hallazgos de cada trámite, según revisión en el Suit para generar mesas de trabajo con Planeación para realizar cada ajuste						1		1
PM-18-00010	2018	Autoevaluación de gestión	Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial	Formalización Minera	Oportunidad de mejora	Los procedimientos de la Dirección no tienen ajustados los responsables de acuerdo con la Resolución 4 1516 del 28 de diciembre de 2017	Ajustar los procedimientos de la Dirección de acuerdo con la Resolución de Grupos						1	1	
PM-18-00011	2018	Autoevaluación de gestión	Gestión del talento humano	Gestión del Talento Humano	No conformidad	Se evidenció incumplimiento de la entidad frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 el cual no se encuentra diseñado e implementado en su totalidad.	Aplicar la evaluación de necesidades y establecer el Plan de trabajo						1	1	
							Determinar los indicadores de gestión del SG SST					1	1		
							Ejecutar el Plan de Trabajo del SG SST					1		1	
							Redistribución de las responsabilidades, a cargo del personal						1	1	
PM-18-00012	2018	Auditoría externa	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	Oportunidad de mejora	Oportunidades de mejora detectadas en la Revisión por la Dirección realizada el 14 de marzo de 2018, al Sistema de Gestión de la Calidad	1.Convocar a la alta dirección para hacer un ejercicio de direccionamiento estratégico y revisar el contexto estratégico propuesto en revisión por la dirección					1		1	
PM-18-00013	2018	Auditoría externa	Administración del sistema integrado de gestión	Administración del Sistema Integrado de Gestión	Observación	Cuando sea pertinente, se debería mencionar los procedimientos y políticas existentes, en las matrices de riesgo de los procesos –en particular de los procesos misionales -, ya que el propósito de dichos procedimientos y políticas es, en parte, contribuir a mitigar los riesgos asociados a la calidad de los servicios que ofrece el Ministerio a través de estos procesos.	Inclusión en los mapas de riesgo de los procesos misionales y de Servicio al Ciudadano los procedimientos o instructivos que tengan un impacto alto y que contribuyan a mitigar los riesgos asociados a las calidad de los servicios del Ministerio.						1		1
							No se encontraron determinadas las comunicaciones pertinentes al sistema de gestión de la calidad, requeridas por ISO 9001:2015.	Definir una matriz sobre las comunicaciones internas y externas del Ministerio que cumpla los requerimientos de la ISO 9001:2015.					1	1	
							No se encontraron establecidos controles para la información documentada relacionada con las auditorías internas y las revisiones por la dirección.	Solicitar al Grupo de Gestión Documental la inclusión en la tabla de retención documental proyectada, los numerales de auditoría interna y revisión por la dirección.					1	1	
							No se encontró que en el procedimiento "Instructivo diligenciamiento plan de mejoramiento" V.2, establecido para dar trámite a las no conformidades, hubiera sido incluida la evaluación de la necesidad de actualizar los riesgos y las oportunidades.	Modificar el Instructivo diligenciamiento Plan de Mejoramiento V.2 en el aplicativo SIGME.					1	1	
							No se evidenció que hubiera sido identificadas las causas de dos no conformidades levantadas al proceso de "Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales", relacionadas con los numerales 8.2.2 y 8.5.2 de ISO 9001:2015 y con los planes de mejoramiento números 1700108 y 1700128.	Funcionarios sobre cómo se debe formular los Planes de Mejora, cuales son los métodos para realizar los análisis causa-efecto y como identificar cuáles son las causas, los efectos y las acciones correctivas pertinentes a los hallazgos.						1	1

Nro. Plan Mejora	Año Plan Mejora	Fuente Hallazgo	Proceso	Temática	Tipo Hallazgo	Hallazgo	Acción	2016		2017		2018		Total General
								Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	Abierta	Cerrada	
							Realizar un procedimiento específico para atender todas las solicitudes de las áreas en materia de cooperación internacional, el cual contenga controles que garanticen que todas las solicitudes se tramiten por parte de los funcionarios del proceso de Gestión Internacional.					1		1
PM-18-00052	2018	Otro	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	el Grupo de Participación ciudadana proyectará una circular para consideración y firma de la Secretaría General recordando entre otros aspectos, el cumplimiento oportuno de PQRDS incluido los tiempos de imposición ante el correo y no solo el radicado de correspondencia	Emitir una circular para recordar a las dependencias que la fecha oportuna de respuesta a las PQRDS es 1 a que corresponde a la postura en el correo						1	1
PM-18-00053	2018	Autoevaluación de gestión	Servicio al ciudadano	Participación y Servicio al Ciudadano	Observación	El Grupo de Participación y atención al Ciudadano deberá incluir en las alertas próximas a vencer el texto que indica la normatividad que establece que: las peticiones de los usuarios se entenderán presentadas o atendidas el día de incorporación al correo, y se adicionará a este mensaje que se debe cumplir con el procedimiento: Procedimiento para el trámite de comunicaciones oficiales recibidas y enviadas Código: GD-P-2 Versión 2 del 2 de febrero de 2017, en el cual se indica que los documentos de términos deben ser entregado al CADA por lo menos un día antes de la fecha de vencimiento.	Recordar a las dependencias a través del envío de las alertas lo establecido en la Ley 1755 y contemplado en el procedimiento interno: se establecerá como fecha de entrega, la fecha de postura en el correo.					1		1
Total General								0	106	7	121	13	23	270

Fuente: <https://sigme.minminas.gov.co/TMS.Reportes.SIGME>. Octubre de 2018

